Legislatura Ordinaria

Sesión 11.a en Miércoles 21 de Junio de 1944

(Ordinaria)
(de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO

SUMARIO DEL DEBATE

1. A petición del señor Maza, apoyado por los señores Opaso y Amunátegui, se retira del Fácil Despacho el proyecto que prorroga el plazo para las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas.

---

2. Se aprueban las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre aumento de sueldos al personal de la Dirección de Registro Electoral.

---

3. Se aprueban las observaciones del Ejecutivo a un proyecto sobre represión del comunismo.

---

4. Se acuerda archivar diversos proyectos.

---

5. El Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación se refiere a la forma en que se han realizado los trabajos de construcción del paso bajo nivel en la Avenida Matucana. Da cifras respecto de su costo, desvirtúa algunas críticas y advierte que ha dado instrucciones para que en un plazo de 150 días hábiles se dé término a los trabajos y se ponga la nueva vía en servicio.

Los señores Grove (don Marmaduke), Walker y Jirón celebran las declaraciones del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y confían en que las medidas adoptadas permitirán la terminación de las obras en referencia dentro del plazo indicado.

---

6. A petición del señor Concha (don L. Ambrosio), se da lectura a un cablegrama del Primer Ministro británico, Mr. Winston S. Churchill, en el cual agradece las congratulaciones del Senado con motivo de haberse iniciado por los ejércitos de las Naciones Aliadas la invasión de Europa.

---

7. A indicación del señor Concha (don L. Ambrosio), se acuerda destinar los últimos 10 minutos de la Segunda Hora, a ocuparse de nombramientos de carácter diplomático.

---

8. El señor Walker se refiere a que la escasez de gasolina ocasiona serios perjuicios a la agricultura y a otras

industrias, mientras un señor Almirante ha declarado en la prensa que la Armada cuenta con los medios adecuados para el transporte de ese combustible al país. Advierte que sólo recientemente se ha dispuesto que uno de los transportes vaya a traer gasolina. Cree que el problema no es tanto de disminucion de la cuota asignada a Chile como de escasez de fletes.

Advierte que la gasolina se está vendiendo en la "bolsa negra" a razón de $ 25 el litro, lo que indicaría que la medida de permitir la libre circulación de automóviles ha surtido resultados contraproducentes.

Solicita que, en su nombre, se envíe oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, insinuándole la conveniencia de que se sirva hacer una declaración pública sobre lo que está ocurriendo respecto a este problema, como también sugiriéndole la conveniencia de continuar utilizando los transportes de la Armada para importar combustible.

El señor Ossa pide se agregue su nombre al oficio solicitado y se refiere a que algunas localidades de la provincia de O'Higgins, distantes de la línea férrea, se encuentran incomunicadas por falta de bencina para la movilización.

---

9. El señor Muñoz Cornejo, aprovechando la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, reitera sus observaciones acerca de la anomalía consistente en que las tarifas por pasajes ferroviarios entre Los Andes y Valparaíso y Los Andes y Santiago, o sea, entre distancias semejantes, son considerablemente más altas en el primer caso. Solicita del señor Ministro tenga a bien adoptar medidas tendientes a corregir esa anomalía.

---

10. El señor Torres, en nombre de la Alianza Democrática, tributa homenaje al Ejército y al pueblo de la U.R.S.S. con motivo del tercer aniversario de la agresión alemana a Rusia. Espera que el Gobierno acoja las solicitaciones que se le han hecho en el sentido de que Chile establezca relaciones diplomáticas y comerciales con ese país.

---

11. El señor Jirón se refiere a la situación económica de la Caja de Seguro Obligatorio y a los beneficios que la Ley 4,054 otorga a los imponentes. Estima que las críticas que se hacen a ese organismo son infundadas.

---

12. El señor Del Pino se refiere a que el porvenir de la agricultura en Chile depende de la unión de los agricultores con el objeto de estudiar sus problemas y proponer al Gobierno las medidas conducentes al fomento de la producción y al abaratamiento de las subsistencias.

Analiza el vasto programa de acción que podrían realizar los productores agrícolas si logran unirse en forma estrecha y eficaz, lo que, a su juicio, redundaría en un positivo beneficio para las clases productora y consumidora y para la economía nacional.

---

13. El señor Rivera, con motivo de las observaciones del señor Torres, pregunta al señor Presidente si se ha recibido respuesta al cablegrama que el Senado dirigió al Premier ruso, señor Stalin, y se le contesta que no se ha recibido.

---

14. El señor Martínez (don Carlos A.), solicita se envíe oficio, en su nombre, a los Ministerios respectivos, a fin de que se sirvan informar acerca del cumplimiento de la Ley N.o 7,707 que, con motivo del aniversario de la fundación de Tocopilla, concedió fondos para la ejecución de obras públicas y habitaciones para obreros, pues hasta el momento esas obras no se han iniciado.

El señor Guzmán (don Leonardo) pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

---

15. Se aprueba el proyecto sobre prórroga del plazo de vigencia de algunas disposiciones de la Ley sobre Seguridad Exterior.

16. Se declara que no ha lugar a formación de causa en contra del Gobernador de Melipilla, con motivo de una acusación del ex Comsario de Subsistencias y Precios, señor Vergara Montero.

17. Se anuncia que al final de la Primera Hora de la sesión del Martes próximo, se procederá a la elección de dos Consejeros de la Caja de Crédito Hipotecario, en representación del Senado.

18. Se designa al señor Martínez Montt como miembro de la Comisión de Policía Interior, en reemplazo del señor Urrejola (Presidente).

19. Se anuncian para Fácil Despacho los informes evacuados por diversas Comisiones en que se propone enviar al archivo diversos proyectos.

Se suspende la sesión.

20. A Segunda Hora, se rechazan unas y se aprueban otras de las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre modificaciones del régimen de previsión de los periodistas, y queda para ser votada en la sesión próxima una de las observaciones acerca de la cual se produjo empate en la votación.

21. Se constituye la Sala en sesión secreta, a fin de ocuparse de los Mensajes sobre nombramiento de diplomáticos.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De once informes de Comisiones:

Tres de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

Designación de don Pedro Castelblanco Agüero, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Méjico;

Designación de don Armando Labra Carvajal, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Ecuador;

Designación de don Oscar Schnake Vergara, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno Provisional de Francia;

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la acusación deducida contra el Gobernador de Melipilla, don Samuel Lizana, interpuesta por el Comisario General de Subsistencias y Precios, don Ramón Vergara Montero;

Cinco de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes ascensos:

A Capitán de Navío de Defensa de Costa, al Capitán de Fragata, señor Carlos Schirmer Ramos;

A General de Brigada, al Coronel de Ejército, señor Guillermo Aldana Stegemoller;

A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel, don José M. Alvarado Lau;

A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata, don Enrique Lagreze Echavarría; y

A Comodoro de Armas, Rama Técnica, al Comandante de Grupo, don Julio Guerra Castañeda;

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes negocios:

Sobre prórroga de pensión, a doña Celia Concha González y a doña Orfelina Araneda vda. de Concha; y

Sobre aumento de pensión, a don José Santiago Zurita Hernández.

Quedan para tabla.

2. De una moción de los HH. SS. señores: Miguel Cruchaga, Julio Martínez Montt, Marmaduke Grove, Isauro Torres y Pedro Opaso, con la que inician un proyecto de ley, sobre concesión de pensión a doña Amelia Ramos vda. de Alamos.

Pasa a Comisión de Solicitudes Particulares.

3. De una solicitud de don Abdón Navarro Rivas, en que pide abono de servicios.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

4. De un telegrama del Primer Ministro de S. M. Británica Mr. Winston Spencer Churchill, en que agradece el homenaje rendido por esta Corporación,

a los Ejércitos Aliados, con motivo de la Invasión de Europa.

Se manda archivar.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	**Guzmán, E. Enrique**
Alvarez, Humberto	**Guzmán C., Leonardo**
Amunátegui, Gregorio	**Haverbeck, Carlos**
Azócar, Guillermo	**Jirón, Gustavo**
Bórquez, Alfonso	**Lafertte, Elías**
Bravo, Enrique	**Lira, Alejo**
Concha, Luis Ambrosio	**Martínez, Carlos A.**
Contreras L., Carlos	**Maza, José**
Correa, Ulises	**Muñoz C., Manuel**
Cruchaga, Miguel	**Opaso L., Pedro**
Cruz Coke, Eduardo	**Ossa C., Manuel**
Cruzat, Aníbal	**Pino del, Humberto**
Domínguez, Eleodoro	**Prieto C., Joaquín**
Errázuriz, Maximiano	**Rivera, Gustavo**
Estay C., Fidel	**Rodríguez de la S. H.**
Grove, Hugo	**Torres, Isauro**
Grove, Marmaduke	**Valenzuela, Oscar**
Guevara, Guillermo	**Walker L., Horacio**

El prosecretario señor Fernando Altamirano; y los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Salubridad Pública y Asistencia Social.

ACTAS APROBADAS

Sesión 8.a Ordinaria, en 14 de Junio de 1944. Presidencia del señor Urrejola

Asistieron los señores:

Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Contreras, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Cruzat, Domínguez, Durán, Errázuriz, Estay, Grove (don Hugo), Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro E.), Jirón, Lafertte, Lira, Martínez (don Julio), Martínez (don Carlos Alberto), Maza, Moller, Muñoz, Opaso, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez. Torres y Walker; y los Ministros de Defensa Nacional y de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el Acta de la sesión 6.a, en 7 del presente, que no ha sido observada.

El Acta de la sesión 7.a, en 13 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita la autorización constitucional necesaria para ascender a Comodoro de Armas, Rama Técnica, al Comandante de Grupo, don Julio Guerra Castañeda.

Con el segundo, solicita el mismo acuerdo, para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama Técnica, al Comandnte de Escuadrilla, don Oscar Solari Chaudón.

Pasan a Comisión de Defensa Nacional.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley que modifica el Título XIV del Libro IV del Código Civil, en lo que se refiere al pago por consignación.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el que solicitaba el acuerdo constitucional necesario, para ascender a General de División, al General de Brigada, don Oscar Fuentes Pantoja.

Quedan para Tabla.

Solicitudes

Una de doña Elena Villalobos Barros, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Lorenzo J. Chávez Ferrada, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Miguel Ramírez Lazcano, en que solicita abono de tiempo;

Una de don Gustavo Mesa Flores en que solicita reconocimientos de años de servicios;

Una de don Arístides del C. Vásquez Romero, en que solicita pensión.

Pasan a Comisión de Solicitudes Particulares.

Telegrama

Uno de los Democráticos de la Oficina de María Elena, en que piden el pronto despacho del proyecto sobre desahucio para los obreros.

Se manda archivar.

Fácil despacho

Se considera primeramente un oficio de la Cámara de Diputados, con el que recaba el asentimiento del Senado para enviar al archivo el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para designar una Comisión de Hombres Buenos que tasen los bienes expropiados en virtud de la ley 2,642, con el objeto de dotar de agua potable a la ciudad de Iquique, en atención a que el referido proyecto de ley ha perdido su oportunidad.

El H. señor Lafertte, debidamente apoyado por dos señores Senadores, formula indicación para retirar este asunto de la tabla de fácil despacho.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Siguiendo en el orden de la Tabla se da por aprobado un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en que, por desistimiento del ocurrente, propone enviar al archivo los antecedentes relacionados con una denuncia deducida por don Alberto Fabres Fuenzalida en contra del Intendente de la provincia de Santiago, por denegación de fuerza pública.

Por asentimiento unánime se acuerda no insistir en el proyecto de ley rechazado por la Cámara de Diputados que fija en $ 65 anuales la subvención que debe pagar el Fisco a las escuelas particulares por cada alumno que eduquen, rechazo debido a la inoportunidad actual de dicho proyecto.

Por asentimiento unánime se acuerda acoger el oficio con que la Cámara de Diputados recaba el asentimiento del Senado para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto originado en un Mensaje de noviembre de 1933, relativo a asignaciones a los sueldos de los empleados particulares.

Por asentimiento unánime se acuerda acoger el oficio de la Cámara de Diputados con que propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley, aprobados por el Senado:

Sobre servidumbre e instalaciones eléctricas; y

Sobre destinación de fondos para la Caja de Crédito Minero.

Por asentimiento unánime se da por aprobado un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en que pide el rechazo del proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados el 9 de enero de 1940, sobre mejoramiento de la condición del personal dependiente de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago, en razón de haber perdido su oportunidad.

Incidentes

En la Hora de los Incidentes, el señor Durán expresa que cede al señor Torres su derecho a usar de la palabra en primer lugar, y pide al Senado quiera considerarlo inscrito para la sesión del martes próximo.

Con el asentimiento unánime de la Sala, así se acuerda. Se acuerda también dejar inscritos para la sesión del miércoles próximo a los señores Lafertte y Jirón.

El señor Torres se refiere a la posición política del Partido Radical. Analiza las conclusiones de la última Convención de su partido, la carta-respuesta de S. E. el Presidente de la República y las declaraciones de éste, hechas en el Mensaje de apertura de la Legislatura Ordinaria de Sesiones, para llegar a la conclusión de que la actual gestión gubernativa está en pugna con las aspiraciones de los partidos que eligieron al Primer Mandatario de la Nación.

Con el asentimiento unánime de la Sala se acuerda prorrogar la primera hora por el tiempo que ocupen los señores Ossa y Grove, don Marmaduke.

El señor Ossa se refiere a la declaración contenida en el Mensaje con que S. E. el Presidente de la República inauguró la actual Legislatura, en orden a que el Ministerio de Economía y Comercio orienta sus actividades hacia el fomento de la producción, aprovechando las circunstancias especiales que el conflicto bélico mundial ofrece para el desarrollo de las empresas industriales en el país.

Advierte que las promesas hechas anteriormente en este mismo sentido no se han cumplido. Sostiene que los actuales costos de producción no permitirán que los productos nacionales afronten la competencia extranjera en el período de postguerra, y, al efecto pide se inserte en el Diario de

Sesiones un gráfico tomado del Boletín del Banco Central, sobre la relación existente entre el monto de los jornales pagados y el índice de su poder adquisitivo, con el que se demuestra que la desproporción entre el aumento de la producción y el de los costos, es uno de los factores del encarecimiento de la vida.

Critica, finalmente, la actuación del Comisariato General de Subsistencias y Precios, cuya acción se ejercita sobre los efectos y nó sobre las reales causas del encarecimiento, sin perjuicio de la desconfianza que introduce en la producción, perturbando toda política de fomento.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda insertar en el Diario de Sesiones el cuadro gráfico a que se ha referido el señor Senador.

El señor Grove don Marmaduke, se refiere a los frecuentes atentados contra menores que se vienen produciendo, y recuerda que es autor de un proyecto sobre represión de estos delitos, el cual adquiere actualidad por la repetición constante de tales hechos. Solicita de la Comisión respectiva que apresure su pronunciamiento sobre tal proyecto, a fin de que sea despachado a la posible brevedad.

El señor Errázuriz adhiere a las observaciones del señor Grove.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda dejar inscrito para la Hora de los Incidentes de la sesión del martes próximo, a continuación del señor Durán, a los señores Cruchaga y Martínez don Carlos A.

Por asentimiento unánime se acepta la renuncia que formula el señor Estay de su cargo de miembro de la Comisión Mixta, encargada de estudiar el alcance de la reciente reforma constitucional, en relación con la facultad de iniciar proyectos de ley tendientes a conceder o aumentar jubilaciones o montepíos en favor del personal dependiente de las diversas reparticiones públicas, designándose en su reemplazo al señor Cruzat.

Por asentimiento unánime y a indicación del señor Lafertte, se acuerda dirigir oficio en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva informar sin fueron canceladas las expropiaciones hechas en el pueblo de Chintaguay, Provincia de Tarapacá, dispuestas por la Ley N.o 2,642, con el objeto de dotar de agua potable a la ciudad de Iquique.

Con el mismo asentimiento y a indicación del señor Lira se acuerda dirigir oficio a nombre de Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación manifestándole la conveniencia de atender las aspiraciones de los habitantes de la provincia de Osorno, en orden a que se avancen los estudios y trabajos tendientes a construír caminos que den salida a esa provincia hacia la costa, a fin de permitir la explotación de la zona occidental de la misma.

El señor Presidente anuncia para el final de la primera hora de la sesión del martes próximo la votación de la acusación deducida por el Comisario General de Subsistencias y Precios en contra del Gobernador del Departamento de Caupolicán.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Orden del Día

Modificación de la Ley 4,054, en lo que se refiere al tope de imposiciones

Continúa la discusión particular del artículo 2.o del proyecto, en los términos que lo propone la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y usan de la palabra los señores del Pino, Lira y Martínez, don Carlos A.

Habiendo llegado la hora fijada en la sesión anterior para proceder a la votación de este artículo, el señor Presidente propone votar separadamente el artículo 2.o, permamente y el artículo transitorio que la Comisión propone agregar a continuación de la disposición de la Cámara de Diputados, que se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Votado el artículo 2.o permanente, resulta aprobado por 18 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

En votación el artículo transitorio, se acuerda darlo por aprobado con el mismo resultado anterior.

En discusión el artículo 3.o del proyecto de la Cámara de Diputados, que se refiere a la fecha de vigencia de la ley, se dá tácitamente por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto cuyo texto es el siguiente:

Proyecto de Ley:

"**Artículo 1.o.**— Suprímese del inciso primero del artículo 1.o de la Ley 4,054, de Seguro Obligatorio, de Enfermedad e Invalidez, modificada por la Ley N.o 5 937, la siguiente frase: "siempre que no exceda de doce mil pesos anuales".

Artículo 2.o. — Intercálase como inciso segundo del artículo 1.o de la mencionada ley, el siguiente:

"Para los efectos de esta ley se entiende por salario la remuneración efectiva que gana el obrero, en dinero o en otra forma, ya sea, por trabajos a destajo, por horas extraordinarias, por gratificaciones, bonificaciones, participación en los beneficios o cualquiera retribución accesoria que tenga un carácter normal en la industria o servicio. Exceptúase la asignación familiar".

Artículo 3.o.— Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.— La Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituír las cantidades que hubiere percibido por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el artículo 2.o, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, ni tendrá derecho a exigir las imposiciones devengadas por esos mismos conceptos que hubiere dejado de cobrar".

Se levanta la sesión.

Sesión 9.a Especial Ordinaria en 14 de junio de 1944.

Presidencia del señor Urrejola

—El acta de esta sesión, que también está aprobada, no se inserta por corresponder a una sesión secreta.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o) **De los siguientes informes de Comisiones:**

Tres de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos

Designación de don Pedro Castelblanco Agüero, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de México;

Designación de don Armando Labra Carvajal, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Ecuador;

Designación de don Oscar Schnake Vergara, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno Provisional de Francia.

De la Comisión de Constitución, de Legislación y Justicia acerca de la denuncia del ex Comisario General de Subsistencias, don Ramón Vergara Montero en contra del Comisario Departamental y Gobernador de Melipilla, don Samuel Lizana.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha considerado los antecedentes relacionados con la denuncia que el ex Comisario General de Subsistencias y Precios, don Ramón Vergara Montero, ha formulado contra el Comisario Departamental y Gobernador de Melipilla, **don Samuel Lizana,** por los delitos de resistencia y desobediencia y respecto de la cual debe el Honorable Senado, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 42, N.o 3 de la Constitución Política del Estado, declarar si ha o no lugar a la formación de causa en materia criminal contra el Gobernador nombrado.

El ex Comisario General señor Vergara Montero considera que el señor Lizana ha incurrido en los delitos de resistencia y desobediencia, por no haber dado cumplimiento a las órdenes que le impartió, relativas a la requisición de un inmueble ubicado en la ciudad de Melipilla, y del cual había sido lanzado, por resolución de la justicia ordinaria, su arrendatario moroso don José Pérez Gatica.

De los antecedentes que la Comisión ha tenido a la vista se desprende que el Comisario Departamental y Gobernador de Melipilla no pudo dar cumplimiento a la referida orden de requisición del inmueble, en razón de que a la fecha de ella dicha propiedad ya se encontraba arrendada a terceras personas que la ocupaban en virtud de un contrato legítimo.

Este y otros muchos antecedentes que rolan en los autos respectivos, han llevado a vuestra Comisión al convencimiento de que no existen los delitos que se imputan al funcionario afectado por ellos.

En esta situación, se permite recomendaros tengáis a bien declarar que no ha lugar la formación de causa en materia criminal contra el Gobernador y Comisario Departamental de Melipilla, don Samuel Lizana.

Sala de la Comisión a 20 de junio de 1944.

—**Aníbal Cruzat O.— Fernando Alessandri R.— Horacio Walker L.— Humberto Alvarez S.— E. Ortúzar E.**, Secretario de la Comisión.

Cinco de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes ascensos:

A Capitán de Navío de Defensa de Costa, al Capitán de Fragata señor Carlos Schirmer Ramos;

A General de Brigada, al Coronel de Ejército, señor Guillermo Aldana Stegemoller;

A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel, don José Alvarado Lau;

A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata, don Enrique Lagreze Echavarría; y

A Comodoro de Armas, Rama Técnica, al Comandante de Grupo, don Julio Guerra Castañeda.

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes negocios:

Sobre prórroga de pensión, a doña Celia Concha González y a doña Orfelina Aranеda viuda de Concha;

Sobre aumento de pensión, a don José Santiago Zurita Hernández.

2.—De la siguiente Moción:

Honorable Senado:

Es obra de justicia y reparación que cabe cumplir al Estado, el velar por los descendientes directos de los ciudadanos que hace 134 años entregaron sus afanes, haciendas y vidas al servicio de la Patria Libre, y que permitieron con sus sacrificios la formación de la República.

Entre estos hombres heroicos, cuyos nombres se veneran como los Padres de la Patria, figura el ilustre ciudadano don Bernardo de Vera y Pintado, quien en los albores de la República y en las luchas por la Independencia con su actuación y sacrificio se hizo acreedor a la gratitud y reconocimiento de la Nación. Son demasiado conocidos los servicios prestados por el doctor de Vera y Pintado y ellos se encuentran ya incorporados en las páginas de gloria de nuestra historia.

En mérito de ellos, su hija doña Lucía de Vera viuda del recordado hombre público que fué don Ramón Luis Yrarrázaval Alcalde y su nieta doña Luisa Yrarrázaval de Vera viuda de Ramos, gozaron hasta el fin de sus días, de una pensión con que el Estado quiso compensar en parte a su familia los sacrificios del ilustre ciudadano doctor don Bernardo de Vera y Pintado.

Por las modalidades de nuestra legislación, la hija de doña Luisa Yrarrázaval de Vera viuda de Ramos, doña Amelia Ramos viuda de Alamos no ha tenido derecho a suceder en la pensión que habían percibido sus ascendientes por los servicios del doctor de Vera y Pintado. Es de toda justicia acudir en su ayuda, ya que es viuda, carece de bienes de fortuna y por su edad y estado de salud se encuentra imposibilitada para trabajar.

Por estas consideraciones venimos en proponer a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"**Artículo único.**— En mérito de los servicios prestados a la República por don Bernardo de Vera y Pintado, concédese, por gracia, a su descendiente directa, doña Amelia Ramos viuda de Alamos, una pensión de dos mil pesos mensuales.

El gasto que significa esta ley, se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — **Pedro Opaso L.— I. Torres.— M. Grove. — Miguel Cruchaga.— J. Martínez Montt.**

3.o.—De una solicitud de don Abdón Navarro Rivas, en que pide abono de servicios.

4.o.—Del siguiente telegrama:

London, 21.— The President of de Senate Santiago de Chile.— Thank you for the heartening message of goodwill which your Excellency was kind enough to send me when the armies of the United Nation first set foot again on the soil of France Stop Y particulary wellcome this message as a mark of the friendship between our two countries.— **Winston Spencer Churchill.**

Traducción:

Londres, 21.— Presidente del Senado de Chile:

Gracias por el alentador mensaje de buena voluntad que Su Excelencia tuvo la amabilidad de transmitirme al pisar los ejércitos de las Naciones Aliadas nuevamente tierra francesa. Punto. Celebro este mensaje particularmente como una señal de la amis-

tad entre nuestros dos países. — **Winston Spencer Churchill.**

DEBATE

Se abrió la sesión a las 16 horas 24 minutos, con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 8.a y 9.a, en 14 de junio, aprobadas.

El acta de la sesión 10.a, en 20 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

PRORROGA DEL PLAZO PARA LAS LIMITACIONES Y RESTRICCIONES DE LA CAPACIDAD DE LOS INDIGENAS.

El señor **Secretario.**— En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión de ayer, en la Tabla de Fácil Despacho corresponde ocuparse del proyecto de ley ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que prorroga los efectos del decreto N.o 4,111, de 12 de junio de 1931, que fija el texto definitivo de la ley de indígenas.

Este asunto fué tratado en el Senado el 24 de noviembre de 1943, época en que se acordó enviarlo nuevamente a la Comisión de Agricultura, para que se pronunciara sobre indicaciones del señor Ministro del ramo y del Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez.

La indicación del señor Ministro de Agricultura consiste en suprimir el artículo 2.o del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados , y la del Honorable señor Martínez, tiene por objeto suprimir, en el artículo 1.o del proyecto, la limitación a un año del plazo de vigencia de la ley.

La Comisión de Agricultura, en su informe emitido en diciembre de 1943, con la firma de los señores del Pino, Bórquez y Estay, recomienda al Senado la aprobación de este proyecto con las indicaciones formuladas por el señor Ministro del ramo y por el Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Maza.**— Apoyado por los Honorables señores Opaso y Amunátegui, pido que este proyecto sea retirado de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Urrejola** (Presidente). —Queda retirado el proyecto.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Lo lamento mucho, porque se trata de una cosa muy simple y que ya ha pasado por dos o tres Comisiones.

SUELDO DEL PERSONAL DEL REGISTRO ELECTORAL.

El señor **Secretario.**— Según el orden de la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de un informe de la Comisión de Gobierno, en que propone aprobar las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que aumenta los sueldos al personal de la Dirección General del Registro Electoral .

El informe en referencia, dice lo siguiente:

"Honorable Senado:

Con fecha 26 de noviembre de 1940, la Honorable Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, por el cual se aumentan los sueldos del personal de la Dirección General del Registro Electoral; pero que no tuvo el quórum necesario para insistir en la aprobación del proyecto definitivo.

El proyecto en cuestión, por las razones que se aducen en el Mensaje respectivo, fué objeto de un veto total por parte de S. E. el Presidente de la República.

Posteriormente, se tramitó en el Congreso Nacional un nuevo proyecto sobre la misma materia, el cual fué aprobado por las dos Cámaras legislativas, y promulgado como ley de la República el 21 de febrero del año actual, con el número 6,835.

Por la circunstancia anotada, vuestra Comisión de Gobierno estima que en este caso sólo corresponde al Honorable Senado aprobar las observaciones formula-

das por S. E. el Presidente de la República".

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación daré por aprobadas las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

Aprobadas.

REPRESION DEL COMUNISMO.

El señor **Secretario.** — Corresponde en seguida ocuparse de un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley de represión del comunismo.

Este informe es de fecha 2 de julio de 1941, y dice:

"Honorable Senado:

Por oficio N.o 97, de 26 de junio último, la Honorable Cámara de Diputados se ha servido comunicarnos que ha tenido a bien "prestar su aprobación a las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, sobre represión del comunismo y que consisten en su total desaprobación".

Esta resolución de la Honorable Cámara coloca las cosas en un terreno que no podra ser alterado, cualquiera que sea el pronunciamiento del Honorable Senado acerca de las observaciones en informe. En efecto, y de acuerdo ya la Honorable Cámara con el Ejecutivo en el sentido de desechar, o sea, de anular el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional sobre represión del comunismo, ni aun la unanimidad del Senado podrá hacer prevalecer la primitiva voluntad del legislador. En todo caso, no habría ley, cual es, precisamente, el objeto que persigue el veto presidencial.

En estas condiciones, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, llamada a informar sobre el particular, ha acordado dejar entregado este asunto a la voluntad soberana del Honorable Senado".

Suscriben este informe los Honorables señores Cruzat, Hiriart, Walker y Alessandri.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión el informe de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobadas las observaciones del Presidente de la República.

Aprobadas.

AL ARCHIVO

El señor **Secretario.** — La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia informa lo siguiente acerca de una consulta que tuvo a bien hacerle la Sala.

"Honorable Senado:

En la sesión número 34, de 9 de enero de 1940, se suscitó la cuestión de si debía o no procederse a la elección de miembro propietario del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción en reemplazo del señor don Oscar Schnake, designado Ministro de Fomento, con posterioridad a su elección, como tal miembro propietario, por y en representación del Senado.

Referida esta cuestión en consulta a vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ella ha procedido a considerarla con el debido detenimiento y ha llegado, por unanimidad, a la conclusión de que no existe incompatibilidad alguna, constitucional ni legal, entre el cargo de Ministro de Fomento y el de miembro del Consejo de la Corporación referida, lo cual vale decir que, por el hecho de su designación como Ministro, el señor Schnake no ha perdido el cargo para el cual lo eligió el Senado.

En consecuencia, vuestra Comisión estima que no procede hacer nueva designación de miembro propietario de la Corporación de Fomento de la Producción, en representación del Senado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Este asunto ha perdido su oportunidad.

En discusión el informe de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se enviará al Archivo la consulta.

Acordado.

El señor **Secretario.** — La Comisión de Trabajo y Previsión Social informa lo siguiente, acerca de un proyecto por el cual se modifica el artículo 21 de la ley N.o 5,579, de 2 de febrero de 1935, sobre la Caja de la Habitación Popular:

"Honorable Senado:

La ley N.o 5,579, de 2 de febrero de 1935,

sobre Caja de la Habitación, contiene un error que ha ocasionado algunas dificultades en su aplicación.

En efecto: el artículo 21 de dicha ley, que es el que establece la obligación de descontar a los empleados u obreros, de sus sueldos o salarios, las cuotas que éstos adeuden por los préstamos que se les hagan, dice textualmente: "Los Tesoreros respectivos, **los empleados** y los patrones, a requerimiento del Departamento de la Habitación, descontarán... etc."

Parece innecesario decir que la obligación de hacer los descuentos pesa sobre los empleadores y no sobre los empleados, y que, por lo tanto, la expresión "los empleados", a que se ha hecho referencia, es errónea y debe reemplazarse por la de "los empleadores".

El proyecto de ley de la Cámara de Diputados ya aprobado y sobre el cual vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros, así lo propone .

Pero la Honorable Cámara ha aprovechado la oportunidad para llenar también un vacío que se ha hecho notar en el mismo artículo 21 de la ley N.o 5,579.

Dice el inciso final de dicho artículo, que las multas por infracción a las disposiciones de éste, se decretarán administrativamente por el Departamento de la Habitación; pero no indica cómo deberá procederse para su cobro. La Cámara propone, entonces, que se reemplace ese inciso del artículo 21, por otro que facilite el cobro judicial de las multas, dando mérito ejecutivo a la resolución del Director del Departamento que las decrete".

"La Comisión cree que estas dos enmiendas son absolutamente necesarias y convenientes, y en consecuencia os propone que prestéis vuestra aprobación al proyecto le la Honorable Cámara, en los mismos términos en que viene formulado."

El señor **Urrejola** (Presidente). — El proyecto ha perdido su oportunidad debido a que leyes posteriores han modificado totalmente la organización de la Caja de la Habitación Popular.

En discusión el informe de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Sala, se enviará este asunto al Archivo.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, informando acerca de la acusación deducida por don Luis González Olivares en contra del Intendente de Santiago, don Ramón Vergara Montero, dice:

"Honorable Senado:

Para los efectos de lo dispuesto en el número 3.o del artículo 42 de la Constitución Política del Estado y del Párrafo 2.o del Título IV del Libro III del Código de Procedimiento Penal, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago ha remitido al Senado el proceso seguido por el Diputado don Luis González Olivares contra el Intendente de Santiago, don Ramón Vergara Montero por prisión arbitraria e ilegal, violación del fuero parlamentario, y demás deducido.

Llenados los trámites internos que previene el Reglamento, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, está en condiciones de evacuar el informe que, sobre el particular, habéis tenido a bien solicitarle.

Los hechos que han dado origen a la querella de que se trata, ocurrieron el 7 de mayo último, con motivo de la huelga declarada por el personal de los servicios del tránsito, huelga cuya solución fué encomendada al Intendente de Santiago, en un decreto que lleva el número 2,336, de ese mismo día, y que, además, dispuso que el propio Intendente tendría a su cargo, con amplias facultades, la explotación del servicio de tranvías de la capital.

En cumplimiento de este cometido, el señor Intendente se trasladó al depósito de la calle Cueto para impartir las órdenes conducentes, no sólo a la marcha regular de los tranvías que ya habían salido, sino que, también, a evitar la destrucción de algunas mufas y otras instalaciones que eran amagadas por el personal de huelguistas.

Con este motivo se produjeron algunas detenciones de tranviarios que, a juicio de la autoridad, estaban impidiendo a otros que deseaban trabajar su reintegro a las labores cotidianas, o bien, se habían hecho responsables de actos de sabotaje.

En esta emergencia, algunos de los obreros acudieron al Honorable Diputado don Luis González Olivares, miembro también del gremio, a fin de que interpusiera las influencias del caso en bien de los detenidos. El señor González, accediendo a este pedido, se trasladó también al mismo local, con el propósito, según expresa en su denun-

cia, de apaciguar los ánimos y de procurar a los obreros las salvaguardias a que hubiere lugar; pero, en el hecho, según la declaración del señor Intendente y del respectivo parte de policía, con el de alentar el movimiento huelguístico, entonar su resistencia y desviar de su propósito de quebrar la huelga a los obreros que deseaban retornar a sus labores.

El señor Intendente, consideró la actitud del señor Diputado como caso flagrante de delito de incitación a una huelga ilegal y lo hizo detener en cumplimiento de lo que consideró su deber como autoridad. La resistencia que opuso el señor Diputado se tradujo, desgraciadamente, en algunas lesiones leves que le causaron los carabineros aprehensores.

Tales son, sucintamente expuestos, los antecedentes del asunto en informe y que la mayoría de vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia juzga de un modo favorable para la autoridad acusada.

Piensa, en efecto, que es innegable el derecho, mejor dicho, la obligación que asiste a la autoridad, en general, que se encuentra abocada a un movimiento ilegal, como lo fué el del 7 de mayo, de procurar, por todos los medios legítimos, el respeto a la ley, la mantención del orden y la conveniencia de los habitantes de la ciudad seriamente comprometida por ese movimiento. Y es indudable, también, que cabe dentro de esas facultades legítimas la detención de un parlamentario a quien se sorprende en el acto flagrante de incitar a la comisión de un delito, como lo era, en sí misma, la huelga de que nos ocupamos.

Es menester tener en cuenta, además, que el Intendente debía procurar la continuidad del servicio, no sólo como titular del cargo que ocupa, sino que, también, como encargado por el decreto número 2,336 a que hemos hecho mención, de la explotación de los tranvías y de todo lo relacionado con la movilización urbana. Le asistía, pues, un doble título para actuar y lo hizo, a nuestro entender, en términos que no desbordan ni exceden de sus atribuciones y del principio de autoridad.

Todo reside en la cuestión de determinar si el Honorable Diputado procedía, en los momentos de su detención, dentro o al margen de la ley.

Las numerosas informaciones rendidas en el expediente formado con la denuncia deducida por el señor Diputado en contra del Intendente, así como también, las que se contienen en el cuaderno seguido al señor González por incitación a la huelga y resistencia a las órdenes de Carabineros, son todas favorables a su proceder correcto. El Honoráble Senado no debe desentenderse, sin embargo, del hecho de que todos los declarantes son miembros del personal alzado en huelga, lo que resta a sus dichos la necesaria imparcialidad. A la mayoría de la Comisión le hace mucho más fuerza la circunstancia de que el 23 de junio, o sea, más de un mes y medio después de ocurridos los sucesos haya habido cinco Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, que tras el estudio despasionado, sereno y frío a que ese Ilustrísimo Tribunal sometiera el asunto, hayan estado, aunque sea en minoría, por declarar que había lugar al desafuero del Honorable Diputado ocurrente, por estimar que de los antecedentes se desprenden datos suficientes para proceder en su contra y decretar su detención.

Esa opinión, producida en la época en que se produjo, unida a las circunstancias generales del día de los sucesos, tiene que pesar en el ánimo del Honorable Senado, que ha de juzgar en conciencia e inclinarlo, como a nosotros nos inclina, a pensar que el Intendente tuvo razón al proceder como lo hizo, lo que descarta la posibilidad de que haya tenido la intención de inferir agravio al señor Diputado o a los fueros del Congreso Nacional.

Estamos, pues, por negar lugar a la formación de causa del inculpado.

El señor Presidente disintió de esta opinión.

A juicio de Su Señoría, el Honorable Senado debe atenerse en la apreciación de los hechos a las informaciones rendidas ante la justicia, las que, como se ha expresado, son uniformes en acreditar la injusticia, el abuso y el atropello de que se hizo víctima al señor Diputado. Piensa, además, que el Honorable Senado, no puede desentenderse del hecho del sobreseimiento temporal decretado en favor de todos los tranviarios detenidos ese día y que el señor González trató de favorecer en el momento de su aprehensión, así como también del sobreseimiento definitivo ordenado en favor del propio Diputado en el proceso que particularmente se le siguió por la intervención que le cupo en los acontecimientos.

En su sentir, estas circunstancias no de-

jan lugar a dudas en cuanto al hecho mismo del vejamen de que se reclama y ,en tal supuesto, considera que es saludable a la propia autoridad hacerle sentir el peso de la ligereza con que procedió .

Se deja constancia de que el señor Alessandri se abstuvo de concurrir al estudio y resolución de este asunto, como asimismo, de que la Comisión, unánimemente, rechaza los términos con que el funcionario inculpado termina su defensa, pues ellos no se avienen con las deferencias que debe merecerle un miembro del Congreso Nacional."

El señor **Urrejola** (Presidente). — Este asunto también ha perdido su oportunidad.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se enviará este asunto al Archivo.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La H. Comisión de Gobierno, con las firmas de los Honorables Senadores Carlos Alberto Martínez, Correa y Prieto, dice en informe a propósito de un proyecto sobre fondos para celebrar el bicentenario de Rancagua:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable Senador don Florencio Durán, que autoriza la inversión de 25 millones de pesos, en la celebración de las fiestas bicentenarias de la ciudad de Rancagua.

La Comisión, después de aprobarlo en general, ha acordado proponeros que tengáis a bien enviarlo a la Comisión de Hacienda, a fin de que se sirva informar acerca de la capacidad de la fuente de recursos que sirve de financiamiento de la ley en proyecto".

Este proyecto ha perdido su oportunidad debido a que posteriormente se promulgó la ley 7,729, con este mismo fin.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, el H. Senado acordará enviar este proyecto al Archivo, por haber perdido su oportunidad.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Por oficio N.o 95, de 8 de junio de 1942, la H. Cámara de Diputados se dirige al H. Senado en los siguientes términos:

"La Cámara de Diputados acordó recabar el asentimiento del H. Senado para derogar el acuerdo que dió origen al nombramiento de una Comisión Mixta encargada de estudiar todos los proyectos pendientes relacionados con reformas al Código de Procedimiento Penal y a la Ley de Protección de Menores.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E.

Acompaño el oficio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Corporación que originó el acuerdo que antecede".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, el H. Senado acordaría enviar este asunto al Archivo, por haber perdido su oportunidad.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Con respecto a un proyecto de ley de reforma de los artículos 9, 29, 31 y 79 de la Constitución Política del Estado, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia propone enviarlo al Archivo por haber perdido su oportunidad.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si la Sala lo estima conveniente, se enviará el proyecto al Archivo.

Acordado.

Terminada la tabla de Fácil Despacho.

En la Hora de Incidentes, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

PASO A NIVEL EN AVENIDA MATUCANA.— ESTADO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL TUNEL

El señor **Alcaíno** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.— Honorable Senado:

En oficio del señor Presidente N.o 95, de 31 de mayo pasado, se transmitió al Ministerio de mi cargo la petición formulada por los Honorables Senadores señores Grove, Walker, Jirón, Martínez, Contreras Labar-

ca y Errázuriz, para que se ordene impulsar los trabajos de terminación del paso bajo nivel de la Avenida Matucana, y, en oficio de fecha 14 de junio en curso se me comunicó la indicación de los Honorables señores Jirón y Grove en la cual insinúan la conveniencia de que se instruya un sumario administrativo para esclarecer los cargos que se formularon en un Cabildo Abierto efectuado en la comuna de Quinta Normal en el sentido de que existirían errores técnicos en la construcción de esa vía y de que se habría entorpecido la solución del problema.

He creído de mi deber venir a esta alta Corporación a informar verbalmente sobre la marcha de los trabajos del subterráneo de Matucana, para que los Honorables Senadores conozcan la situación actual del problema y las medidas que el Ministro ha adoptado para dar fin a los trabajos y poner alguna vez en servicio esta línea, que ha de facilitar el tránsito entre Yungay y Alameda y que ha de evitar a la ciudad tan dolorosos accidentes como los que por desgracia se han producido.

Bien conoce el H. Senado los orígenes de esta obra, que arrancan de proyectos que fueron estudiados desde 1900, hasta llegarse al que se ha realizado. para cuyo financiamiento se dictó la ley N.o 5,789, de 10 de enero de 1936, que autorizó la ejecución de la obra con un costo total de diez millones de pesos, que aportarían el Fisco, la Municipalidad de Santiago, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y los vecinos.

En atención a que el valor de la propuesta de construcción más baja, la de los señores Wachholtz, Alessandri y Cía., excedía al costo previsto en esa ley para la realización total del proyecto, y a que para la terminación de la obra debía procederse a la enrieladura, lastre y electrificación fuera de toda otra obra que no fuera de la infrastructura, que fué el objeto del contrato con aquella firma, se dictó posteriormente la ley N.o 6,487, de 10 de enero de 1940, por la cual se aumentó en cuatro millones de pesos el valor de los trabajos, con un mayor aporte del Fisco, de los vecinos y de la Empresa de los Ferrocarriles.

El contrato con la firma constructora se firmó el 2 de junio de 1937 y los trabajos se iniciaron en noviembre del mismo año.

Durante el desarrollo de los trabajos se presentaron dificultades para la prosecución rápida de la obra, como fueron el cruce del patio del Internado Barros Arana, donde quedan los edificios dependientes del Ejército, que debió hacerse con el máximo de precaución y por trechos cortos, a fin de evitar perjuicios en el local; el cruce de la calle Patricio Lynch en que, por la calidad del terreno, fué menester una fuerte enmaderación, sin que pudiera emplearse pala mecánica, y, además, la desviación por gravitación del alcantarillado en el sector de la Plaza Argentina, trabajo este último de gran estudio y de difícil construcción.

Sin entrar en detalles de menor importancia, que cansarían la atención del Honorable Senado, puedo decir que los trabajos con la firma constructora fueron recibidos el 12 de abril de 1940, quedando por ejecutar 30 metros de túnel en la Plaza Argentina, que no podían hacerse hasta no terminar la desviación del alcantarillado, y efectuar los enlaces en Alameda y Yungay a las líneas de la Empresa.

En la actualidad, están ya colocados por la Empresa los postes para la electrificación en el acceso y en la parte que está a tajo abierto dentro de la Quinta Normal, y la Dirección General de Obras Públicas está haciendo las perforaciones para colgar los aisladores dentro del túnel.

En cuanto a los aisladores como a los estribos y prensas que toman el trolley, son materiales que se traían del extranjero y hubo que hacer numerosas experiencias para poder contar con estos elementos fabricados en el país.

Ahora, en cuanto a la unión de la línea con la Estación Yungay, no ha sido posible hacer un empalme directo del túnel por el aumento considerable del tránsito en aquella Estación a consecuencia de la supresión de las Estaciones Providencia y Ñuñoa.

Ha debido, así, proyectarse la transformación de la Estación Yungay, prolongando sus líneas hacia el norte, siendo indispensable expropiar terrenos sin que haya sido posible cancelar las respectivas indemnizaciones con oportunidad por falta de fondos.

Por las leyes citadas, se autorizó la cantidad de $ 14.000.000 en las obras.

Los trabajos, no obstante, han importado hasta ahora, una suma muy superior. En efecto, según los datos de la Dirección General de Obras Públicas, hasta el 31 de diciembre de 1942 se invirtieron 19 millones 473.612.21 pesos; en el año 1943, $ 1.231.366.20, y hasta el 31 de mayo del presente año, $ 700.000, lo que dá un to-

tal de $ 21.404.978.41, que se descompone así:

Pagado al contratista	$ 7.034.361.30
Invertido en adquisición de fierro y cemento para el marco y muro	5.050.390.00
Invertido en la desviación del colector del alcantarillado	1.200.000.00
Expropiaciones, durmientes, lastre, enrieladura, lastradura, mano de obra, desviación de canales, desviación de cañería de gas, agua, luz eléctrica, teléfonos, indemnizaciones, etc..	8.120.227.11

En cuanto a las condiciones generales de construcción de la obra, puede establecerse que los cálculos de estabilidad han sido ejecutados por técnicos especializados y pueden ser verificados por cualquier profesional con competencia en la materia; el ancho del túnel es de 4,40 mts. en línea recta y 4.70 mts. y 5.20 mts. en las curvas, permitiendo el paso de cualquier equipo.

El alto del túnel, de 6.10 mts. y de 5.20 mts. entre el riel y la parte inferior del marco, permite el paso de cualquier equipo en servicio y de las máquinas eléctricas, para lo cual se ha previsto la ubicación del trolley de acuerdo con el personal técnico en electrificación de la Empresa de los Ferrocarriles.

Haber dado mayores dimensiones a la obra habría sido encarecer su costo inútilmente.

Se ha dicho que se han producido inundaciones en los trabajos del túnel, lo que no es exacto. Se han colocado dos cunetas bajo la capa de lastre, que desaguan en el punto más bajo de la línea por un tubo de mortero comprimido que va al alcantarillado de Santiago, servicio que ha funcionado sin ningún reparo.

En cuanto a las filtraciones producidas en el atravieso de la Quinta Normal, ellas existen pero en muy pequeña escala, por las juntas de dilatación, provenientes de las acequias de riego que cruzan el marco a escasa altura, pero que, según los técnicos, no tienen ninguna importancia, y que para evitarlas, bastaría con revestir la parte inferior de las acequias que cruzan por encima del marco que forma el subterráneo. Este trabajo estimo que debe hacerse y, al efecto, será incluído en los trabajos últimos.

Con respecto al financiamiento de la obra, se previó un ingreso por capítulo de contribución de $ 4.500.000, y, según los datos proporcionados, al 31 de diciembre de 1943, puede estimarse en unos 3 millones 304.000 mil pesos.

De la inversión total hecha hasta ahora, se han cargado fondos a los trabajos de transformación de la Estación Yungay, que son indispensables para unir y para hacer útil el túnel.

Una obra completaria que no puede evitarse es la construcción del cruce de líneas en el camino de Carrascal. Se proyectó por la Dirección de Obras Públicas un Paso Superior, pero ante las peticiones de los vecinos, que estimaron que este Paso les originaba perjuicios, se estudió un nuevo proyecto de Paso Inferior, que fué puesto en conocimiento de una Comisión designada por el Alcalde de Quinta Normal el 27 de abril, sin que hasta el 17 de junio en curso se haya recibido respuesta sobre el particular, dilatándose así un pronunciamiento de la Oficina Técnica que debe proyectar la solución definitiva.

El Ministro de Obras Públicas ha procurado dar a este problema de la habilitación del túnel un corte preciso, pues estima que es inconveniente por razones generales y particulares o locales que las obras que inicia el Estado estén sujetas a tan largas demoras, que a veces parecen inveteradas en las prácticas de la construcción de los trabajos fiscales.

No es posible reincidir en la rutina de inaugurar trabajos y dejarlos después al tiempo, con resultados funestos para el buen orden de los Servicios y para la economía general y fiscal, y el planeamiento de nuevas construcciones de obras según proyecto en estudio, está presidido por el concepto contrario al que hasta ahora ha dominado.

Por eso, he dado instrucciones precisas a los Servicios comprometidos en los trabajos de aquél túnel y de habilitación de las líneas de Yungay y Alameda, esto es, la Dirección General de Obras Públicas y la Empresa de los Ferrocarriles, respectivamente, para que en un plazo ya previsto en un acuerdo celebrado a mi instancia entre ellas, el 5 de junio en curso, — plazo que es de 150 días hábiles—, se dé término a los trabajos y se ponga la nueva vía en servicio.

Estos trabajos deben hacerse por etapas sucesivas con el objeto de permitir la cir-

culación de los trenes sin perturbar considerablemente el movimiento de Estación.

No es posible suprimir trenes o suspender su carrera en ciertas horas, porque se produciría un congestionamiento en las líneas de efectos desastrosos para la expedita movilización de la carga que se lleva al Norte o que viene al Sur.

El Ministerio a mi cargo ha procurado evitar los inconvenientes producidos el presente año, principalmente por falta de fondos, y ha propiciado un anticipo de $ 1.000.000, de la Empresa de los Ferrocarriles a la Dirección de Obras Públicas, para hacer frente a las expropiaciones indispensables para llevar a cabo la transformación de Yungay, que es complemento natural del túnel que reemplazará la vía de Matucana, y en el Proyecto del Plan de Obras que deberá entrar en vigencia el 1.o de enero próximo, si él merece la esperada aprobación del Soberano Congreso, se preveen $ 9.000.000, para terminar estos trabajos de mejoramiento de Yungay que, por el incremento industrial de este sector de Santiago, ha pasado a constituír una Estación de movimiento incalculado.

Puedo asegurar al Honorable Senado que el Ministerio no omitirá esfuerzo a fin de que los trabajos previstos para dar término a la obra en el plazo establecido, se realicen sin dilación, y que hará efectivas las responsabilidades que resulten de cualquier atraso en que se incurra, como también en las deficiencias, errores o irregularidades que pudieran comprobarse en la administración de la construcción, materia ésta que preocupa con todo interés al Ministro.

Con estas explicaciones creo dejar contestados los Oficios dirigidos por el Honorable Senado al Ministerio a mi cargo, y a que me he referido.

CONTESTACION DEL SEÑOR WINSTON CHURCHILL A MENSAJE DEL SENADO

El señor **Concha** (don L. Ambrosio).— Pediría que se diera lectura al telegrama del Primer Ministro británico señor Churchill, de que se ha dado cuenta.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se va a dar lectura al telegrama del señor Churchill.

El señor **Secretario**.— El telegrama dice:

"Londres 21.— Presidente del Senado de Chile.

Gracias por el alentador mensaje de buena voluntad que Su Excelencia tuvo la amabilidad de transmitirme al pisar los Ejércitos de las Naciones Aliadas nuevamente tierra francesa.

Celebro este mensaje particularmente como una señal de la amistad entre nuestros dos países.

Winston Spencer Churchill".

El señor **Rivera**.— ¿Ha llegado contestación del señor Stalin?

PASO A NIVEL EN AVENIDA MATUCANA.— ESTADO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL TUNEL.

El señor **Walker**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Solicitaría que se me permitiera decir dos palabras para referirme brevemente a la exposición hecha por el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor **Jirón**.— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Grove, don Marmaduke.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Agradezco, señor Ministro, la explicación que nos ha dado y tenemos confianza en que la promesa de Su Señoría, que es la palabra del Gobierno, se ha de cumplir y que en el plazo de 150 días ese túnel quedará entregado al servicio, conforme se pidió en el Cabildo abierto en que nosotros participamos.

El señor **Walker**.— ¿Me permite, señor Presidente? El H. señor Torres me ha concedido un momento.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Está inscrito el H. señor Torres. El señor Senador dió su venia para que hablara el señor Ministro y el H. señor Concha, don Luis Ambrosio.

El señor **Maza**.— Y no se puede prorrogar la hora, porque a las siete tenemos sesión secreta.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Puede usar de la palabra el H. señor Concha, don Luis Ambrosio.

NOMBRAMIENTOS DE DIPLOMATICOS

El señor **Concha** (don Luis A.)— Deseo sólo formular indicación para que, al final de la Segunda Hora, se despachen los Mensajes que proponen nombramientos de diplomáticos, de que se ha dado cuenta.

El señor **Maza.**— ¿Por qué no los dejamos para la sesión especial secreta que tendremos a las siete?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se podría destinarles unos diez minutos en la sesión de 7 a 8.

El señor **Concha** (don Luis A.)— Al final de la Segunda Hora.

El señor **Contreras Labarca.**— Al final de la Segunda Hora.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se tratarán al final de la Segunda Hora.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Se destinarían diez minutos antes del final de la Segunda Hora.

El señor **Maza.**— Es decir, a las 6 y 50 minutos.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se tratarán los Mensajes de nombramientos diplomáticos a las 6 y 50 minutos.

Acordado.

PASO A NIVEL EN LA AVENIDA MATUCANA.— ESTADO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL TUNEL.

El señor **Walker.**— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker.**— Celebro mucho las declaraciones que acabamos de escuchar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación. De sus propias expresiones aparece que las obras del túnel de Matucana han sido construídas en forma muy lenta; pero las medidas que ha tomado el señor Ministro y el interés personal que ha manifestado por este asunto, permiten confiar que llegue pronto a su término esa obra que la ciudad de Santiago viene reclamando imperiosamente.

BENCINA PARA LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA.— PETICION DE OFICIO

El señor **Walker.**— Ahora, voy a referirme a otro asunto, señor Presidente.

La agricultura y otras industrias están sufriendo en estos momentos los efectos de la escasez de bencina. Es ésta una época en que la agricultura necesita transportar los abonos y las semillas para las siembras y no cuenta para ello con la bencina suficiente. Igualmente, hay industrias que necesitan poner en movimiento sus maquinarias y no tienen tampoco el combustible necesario.

Entre tanto, hemos leído hace poco en la prensa la declaración de un Almirante de la Armada Nacional, quien dice que la Armada tiene los medios para transportar bencina al país y que no ha sido requerida por el Gobierno con ese objeto.

Esta declaración —a mi juicio— es grave, porque quiere decir que se habría podido contar con los medios para traer al país la bencina que se necesita y que no habría habido interés al respecto. Recién ahora hemos visto que un transporte de la Armada va a ir a buscar bencina; esto debió haberse hecho hace por ejemplo, 10 meses atrás, porque aparece de la declaración de este Almirante, que la Armada Nacional tiene los medios para este transporte. Según mis noticias, no se trata de una escasez en la cuota de bencina, sino de una escasez de fletes y como se ve, esta escasez de transporte es subsanable.

Por tanto, creo que el Gobierno debe tomar las medidas rápidas y necesarias para poner fin a esta angustia en que se encuentran agricultores e industriales, que no pueden transportar en esta época las semillas y los materiales que necesitan, respectivamente.

Tengo noticias, señor Presidente, de que la bencina se está vendiendo en la bolsa negra a razón de $ 25 el litro, lo que indicaría que la medida adoptada recientemente, de permitir la libre circulación de los automóviles, no ha dado los resultados deseados, porque se ha aumentado la demanda de bencina sin beneficios para nadie.

Por esto, señor Presidente, solicito que se dirija oficio al señor Ministro del ramo, pidiéndole que haga una declaración pública en que imponga al país de lo que está ocurriendo en este problema de la bencina, y para que tome las medidas necesarias con el objeto de aprovechar los transportes que pueda proporcionar la Armada Nacional, a fin de subsanar esta grave deficiencia.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

TARIFAS EN LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor **Muñoz Cornejo.**— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Con

la venia del H. señor Torres, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Muñoz Cornejo.** — Señor Presidente, quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para reiterar algunas observaciones que he formulado en esta Corporación sobre una irregularidad que existe en el transporte de ferrocarriles, relacionada con las ciudades de Valparaíso, Los Andes y Santiago.

En varias oportunidades he pedido que se dirija oficio al señor Ministro, representándole la anomalía existente para la ciudad de Los Andes que, estando a igual distancia entre Valparaíso y Santiago, tiene fletes completamente diferentes. Los habitantes de Los Andes dependen administrativamente, en muchos sentidos, de la ciudad de Valparaíso y, en forma especial, judicialmente. Pues bien, a ellos se les ha dificultado enormemente el transporte de Los Andes a Valparaíso con un recargo, en el costo de los fletes, que es absolutamente injustificado. Todos los Senadores que representamos la provincia de Valparaíso hemos pedido al Supremo Gobierno que modifique esta situación, pero no se ha dignado oírnos.

Lo anormal de esta situación consiste en que se cobran 55 pesos por el pasaje de ida y vuelta entre Santiago y Los Andes, y por un recorrido de igual distancia entre Los Andes y Valparaíso, el pasaje vale 115 pesos. Esta diferencia en el precio de los pasajes perjudica a los habitantes de Los Andes, quienes tienen que hacer mayor número de viajes a Valparaíso que a Santiago; y atendiendo a esta razón, la representación de Valparaíso y Aconcagua ha pedido que se corrija esta anormalidad; pero hasta hoy no hemos tenido la suerte de ser atendidos; ni siquiera se nos ha contestado, y por lo tanto he aprovechado la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para representarle verbalmente esta petición. Al mismo tiempo, me permito rogar al señor Ministro que tome las medidas que estime conveniente, y estudie y nos comunique a los Senadores que representamos a las provincias de Valparaíso y Aconcagua, los motivos por los cuales se mantiene esta anomalía.

Agradezco al H. señor Torres la interrupción que me ha concedido.

BENCINA PARA LA AGRICULTURA Y PARA LA INDUSTRIA

El señor **Ossa.** — Pido que se agregue mi firma a la petición que hizo el H. señor Walker.

Tengo sobre mi mesa una presentación de los vecinos de la provincia de O'Higgins, sobre algunas localidades que distan 10 a 20 kilómetros de las estaciones virtualmente separadas del mundo por falta de bencina y a las que, por la misma razón, se les ha suprimido absolutamente los servicios de micros y autobuses.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se agregará la firma de Su Señoría.

Tiene la palabra el H. señor Jirón, con la venia del H. señor Torres.

PASO A NIVEL EN AVENIDA MATUCANA.—ESTADO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL TUNEL

El señor **Jirón.** — Deseo expresar nuestros agradecimientos al señor Ministro por la respuesta que ha dado al oficio que se le enviara a nombre del H. señor Grove (don Marmaduke) y del Senador que habla. El hecho de que esta respuesta la haya venido a dar verbalmente, indica una deferencia para con el H. Senado y nos prueba que el señor Ministro ha dado a este problema la importancia que realmente tiene.

Me permitiría recordarle que no olvide lo que le hemos solicitado en el oficio aludido, acerca de que se instruya un sumario para establecer si realmente tienen asidero las afirmaciones que se hicieron en el Cabildo Abierto de Quinta Normal, respecto a que habría personas interesadas en entorpecer la solución de este problema de tanta importancia.

Deseo también expresar que lo que más me interesa de las declaraciones del señor Ministro, es su promesa de que dentro de 150 días, a contar del 5 del presente mes, el ferrocarril subterráneo estará en condiciones de servir los intereses de esta ciudad.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Torres.

ANIVERSARIO DE LA AGRESION NACISTA CONTRA RUSIA

El señor **Torres.** — Honorable Senado:

Con motivo del tercer aniversario de la agresión nazista en contra de la URSS., la Alianza Democrática de Chile quiere rendir, por mi modesto intermedio, un home-

naje cordial al heroísmo del Ejército Rojo y del pueblo ruso.

Como recordaréis, señores Senadores, Hitler agredió a la URSS en el momento en que su poderío militar había llegado a su más alta potencialidad, después de haber dominado y sometido a vasallaje a las naciones del Continente europeo. Era el momento en que el ejército alemán, organizado científicamente para la conquista, aparecía como invencible. Era la hora en que el fatídico "Nuevo Orden" imponía a las naciones sojuzgadas un régimen tremendo de barbarie, obscurantismo, miseria y esclavitud; el régimen más terrible que haya conocido el mundo civilizado. Parecía imposible detener ya la marcha sangrienta y destructora de las hordas hitlerianas.

En aquellos días, la URSS no estaba aún preparada para hacer frente al asalto traidor de los nazis. Las fuerzas mundiales del antifascismo estaban todavía dispersas y ninguna de las otras potencias democráticas estaba en condiciones de prestar una ayuda militar a Rusia, que debía afrontar sola el peso de la maquinaria bélica alemana.

Eran los momentos en que el nazismo había logrado crear en el mundo un ambiente de recelo y de prejuicios contra la URSS. Mucha gente era víctima de la propaganda hitleriana acerca de la incapacidad de Rusia para hacer frente a las tropas de Hitler.

Los primeros avances nazis produjeron angustia en todos los hombres libres. El ejército alemán llegó a las puertas de Moscú y de Leningrado.

Los éxitos envanecieron a Hitler, que llegó a declarar en agosto de 1941: "El ejército soviético ya no existe como ejército unificado. Tan sólo quedan grupos aislados". Y el 4 de octubre afirmó con énfasis: "El ejército soviético ha dejado de existir"; y el 24 del mismo mes, cuando estaba a las puertas de Moscú, proclamó estrepitosamente al mundo: "El ejército soviético ha sido derrotado definitivamente".

Pero, señores Senadores, el Ejército Rojo no sólo no estaba derrotado, sino que, por el contrario, logró asestar golpes demoledores al ejército alemán al través de una reirada estratégica genialmente dirigida por el Mariscal Stalin, durante la cual fué debilitado en batallas parciales, no cediéndosele terreno sin lucha, haciéndole pagar a precio de sangre cada pulgada de suelo, aplicando la táctica de "tierra arrasada", con el propósito de detenerlo en lugar previamente determinado y pasar en seguida a la contraofensiva. El embate fué tan fuerte y la resistencia tan grande que se produjo la sorpresa de los hombres avezados en las cuestiones de guerra; y así Churchill dijo el 10 de mayo de 1942: "Los rusos, encabezados por el gran guerrero Stalin, soportaron pérdidas que ningún país o Gobierno haya soportado jamás en tan poco tiempo y, sin embargo, no cedieron".

Surgió entonces Stalingrado a la admiración del mundo. Fué la epopeya militar más grande de todos los tiempos.

Stalingrado marcó el viraje decisivo en el curso de la guerra.

Se inició entonces el avance arrollador del Ejército Rojo, que libertó a la casi totalidad del territorio soviético, destruyó en lo esencial la maquinaria bélica germana, e inició la liberación de los otros pueblos.

Hoy el Ejército Rojo avanza impetuosamente sobre el istmo de Carelia, destruye con una rapidez jamás conocida en la historia de la guerra las fortificaciones más poderosas que existen en todos los frentes y seguramente tiene ya preparadas fuerzas poderosas, sincronizadas con las fuerzas de los aliados que desembarcaron en Francia, para dar el golpe de gracia a los ejércitos de Hitler.

La epopeya gloriosa del Ejército y del pueblo ruso dió tiempo a Inglaterra y a Norteamérica para prepararse militarmente y para desarrollar su poder de ataque; creó la confianza mutua entre la URSS. y sus aliados; fortaleció esta alianza militar y política e hizo posibles las conferencias de Moscú y de Teherán, en las cuales se elaboró la estrategia combinada de las naciones aliadas para el ataque por el Este, el Oeste y el Sur, garantizando así la derrota del hitlerismo y estableciendo las condiciones para una paz duradera después de la victoria, sobre la base de: "la cooperación y participación activa de todas las naciones, grandes y pequeñas, cuyos pueblos en su corazón, estén dedicados, como nuestros pueblos, a la eliminación de la tiranía, la esclavitud, la opresión y la intolerancia" y asegurando "a todos los pueblos del mundo poder vivir sus vidas

en forma libre, sin ser alcanzados por la tiranía y de acuerdo con sus diversos deseos y su propia conciencia" (decisiones de las Conferencia de Teherán, 1.o de diciembre de 1943).

Los Senadores de la Alianza Democrática de Chile estimamos que ahora que nadie puede dudar del triunfo contra Hitler, gracias al heroísmo del Ejército Rojo y de las fuerzas anglo-americanas, debemos extraer algunas experiencias.

Los hechos han demostrado que era falsa la imputación de que el régimen soviético había destruído los sentimientos patrióticos del pueblo. En realidad, el pueblo ruso ha dado un ejemplo de patriotismo, de amor a la libertad y de heroísmo en la defensa de la independencia nacional. En cambio, ciertos sectores sociales de otros países, que se proclamaban los campeones del patriotismo, traicionaron a sus pueblos y abrieron las puertas de sus naciones a los conquistadores nazis.

La URSS ha dado una lección sobre la necesidad de limpiar oportuna y enérgicamente el Ejército, el aparato del Estado y todo el país, de traidores y quintacolumnistas. Los países que no aprendieron esa lección sufrieron la catástrofe militar y política. Todas las especies que se propalaron contra la URSS por esa política de saneamiento, han caído pulverizadas por la evidencia de los hechos.

Los pueblos han aprendido que la única manera de infundir respeto y evitar la agresión de los fascistas es hacerse fuertes en el terreno militar y, sobre todo, no dejarse impresionar por la propaganda o chantage de los nazi-falangistas. Esta es una lección particularmente para nosotros, frente a las amenazas de agresión de un grupo de Coroneles que han creado en Argentina un foco de expansión pronazi contra los países de América Latina y, naturalmente, contra Chile.

La otra lección que han dado los pueblos de la URSS es que para vencer a un enemigo astuto y pérfido, como es el fascismo, es preciso unirse férreametne en defensa de las democracias. Solamente un régimen democrático que cuenta con la adhesión y con el apoyo de todo el pueblo, como ocurrió en la URSS, permite hacer frente con éxito al enemigo. Si queremos evitar ser víctimas de la quinta columna en el interior, y de la agresión fascista en el exterior, es preciso consolidar y desarrollar el régimen democrático y unificar todas las fuerzas democráticas y progresistas en un poderoso bloque antifascista, del cual la Alianza Democrática es su núcleo central.

La otra enseñanza es que, para conseguir esa unidad sólida entre pueblo y Gobierno, es preciso marchar en forma franca y decidida en el camino del progreso, tanto en el orden económico como político, social y cultural.

El heroísmo de Rusia y las acciones del glorioso Ejército Rojo, han arrancado la venda de los ojos. La URSS ha dejado de ser un enigma para la inmensa mayoría de los hombres que hasta ayer la desconocían o la conocían a través de las deformaciones de la propaganda interesada. Se ha revelado ahora tal cual es, como una nación amante de la cultura y del progreso, como un pueblo que lucha por su libertad y por su bienestar.

De ahí que todos los países que rinden culto a la libertad y a la independencia nacional, se han apresurado y se apresuran a establecer relaciones diplomáticas y comerciales con la URSS; a establecer con ella alianzas para derrotar al enemigo y para establecer y consolidar la paz; para marchar unidas en la guerra y después de la guerra, a fin de construir un mundo mejor para toda la humanidad civilizada.

Por eso es que los chilenos antifascistas, que luchamos por la libertad y el avance cultural y material de nuestro país, encontramos que no existe justificación para que, a pesar de las continuas solicitaciones, acuerdos de partidos y del anhelo de la inmensa mayoría del pueblo, nuestro Gobierno no establezca aún relaciones diplomáticas y comerciales con la URSS; y esperamos que con motivo de la fecha histórica libre y soberana, los Senadores de la la República recogerá esta petición nacional.

Señor Presidente: No hace mucho, el Senado de la Gran República Norteamericana se puso de pie en honor de la Rusia Soviética.

Y hoy, en este otro extremo de la América libre y soberana, los Senadores de la Alianza Democrática de Chile, rendimos nuestro homenaje de admiración a ese Ejército patriota e invencible de la URSS, que en su marcha victoriosa ha abierto definitivamente para el mundo las sendas del

progreso, de la libertad y de la dignidad humana!

He dicho.

INSERCIONES

El señor **Urrejola** (Presidente).— Había pedido la palabra el Honorable señor Jirón. Puede hacer uso de ella Su Señoría

El señor **Jirón**.— Como ya ha terminado la hora de los Incidentes, ruego a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín de la presente sesión las observaciones que deseaba formular y para que se publiquen como si las hubiera hecho.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría insertar en el Boletín de la presente sesión las observaciones a que se refiere el Honorable señor Jirón.

Acordado.

El señor **Amunátegui**. — Lamentando no haber podido escuchar a Su Señoría...

El señor **Del Pino**.— También estaba inscrito para hacer uso de la palabra en la hora de los Incidentes y, por las mismas razones que ha expresado el Honorable señor Jirón, formularía idéntica petición.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría también insertar en el Boletín de la presente sesión las observaciones que iba a formular el Honorable señor Del Pino.

Acordado.

RELACIONES CON RUSIA

El señor **Rivera**.— ¿Me permite, señor Presidente?

A propósito de las observaciones que ha formulado el Honorable señor Torres sobre la conveniencia de estableecr relaciones con la Unión de Repúblicas Soviéticas desearía saber si ha llegado respuesta al telegrama que el Honorable Senado envió al señor Stalin.

El señor **Contreras Labarca**.— Falta establecer relaciones diplomáticas con la Unión de Repúblicas Soviéticas.

El señor **Urrejola** (Presidente).— No ha llegado respuesta, Honorable Senador.

El señor **Rivera**.— Esta falta de respuesta demuestra poco amistad.

El señor **Contreras Labarca**.— Apoye Su Señoría la petición que se ha formulado para establecer relaciones diplomáticas con la Unión de Repúblicas Soviéticas.

El señor **Torres**.— La respuesta de Mr. Churchill llegó hoy día.

El señor **Lira Infante**.— Ni siquiera se ha dignado contestar las palabras que el Senado chileno le ha enviado. Eso constituye una falta de cortesía.

El señor **Contreras Labarca**.— Apoye también Su Señoría la reanudación de relaciones con la Unión Soviética...

INSERCIONES

—El discurso del señor Jirón, que el Honorable Senado acordó insertar en este Diario de Sesiones, es del tenor siguiente:

BENEFICIOS DE LA CAJA DE SEGURO OBRERO OBLIGATORIO

El señor **Jirón**.— Señor Presidente: Una de nuestras grandes conquistas en el orden social fué la dictación de la Ley 4.054, que nos colocó, en América, a la vanguardia de la legislación en este aspecto tan importante que mira a la asistencia social de las clases más modestas.

La tendencia actual es de perfeccionar y ampliar estos sistemas que en la postguerra han de tomar proporciones casi imprevistas hasta llegar a un verdadero seguro integral.

Hay algunos problemas, entre nosotros, que tienen caracteres trágicos, desde este punto de vista, y que tendremos que abordar y resolver cuanto antes, como el que nos plantea el tuberculoso irrecuperable, abandonado de todos, y que debe solucionar, más que el médico, el legislador; como el problema del escolar proletario que llega a la escuela desvencijada y fría, sin desayuno y sin abrigo, en gran proporción, y muchos con su salud ya quebrantada, problema éste al cual me referiré en detalle en alguna sesión próxima.

Hoy deseo hacer algunas breves observaciones sobre la Caja de Seguro Obrero, tan combatida en los últimos tiempos y en relación con la cual mi Honorable colega Sr. Carlos A. **Martínez** hizo muy interesantes observaciones en una sesión anterior, como el recordar que la Caja tenía en 1925 119.570 asegurados inscritos y en 1942, 1.621.000, y muchos otros datos de alto valor estadístico.

Todos sabemos que esta Ley nació desfinanciada; que, además, el Estado adeuda a la Caja alrededor de 100 millones de pesos y que, cuando hace sus aportes, se vale de bonos depreciados.

Es verdaderamente sensible que la crítica apasionada no permita a muchas personas

discriminar con la serenidad debida frente a una Ley que persigue resguardar de los riesgos fundamentales de la vida a nuestros trabajadores y que, sin embargo, a diario, merece conceptuosos elogios de los estudiosos extranjeros. Prueba de ello es que sobre su estructura se ha edificado una legislación similar en Perú, Costa Rica, Paraguay, etc., países que dejaron testimonio de su agradecimiento en el último Congreso Interamericano de Previsión celebrado en Santiago en septiembre de 1942.

Nuestra Ley, que tuvo su inspiración en la legislación alemana, no ha sido revisada en 20 años de su vigencia, en circunstancias que la experiencia señala la necesidad de revisar esta clase de legislaciones con relativa frecuencia; basta señalar a este respecto que, la propia ley alemana, ha sufrido más de un centenar de modificaciones en su aplicación, que data del año 1894 en que fué dictada. Estas revisiones permiten corregir los defectos que en la práctica se advierten, y, con estadísticas propias, ir rectificando los cálculos actuariales que deben presidir el financiamiento de estas leyes.

Al estudiar las numerosas críticas que se hacen a la Ley 4,054, deseo precisar lo fácil que sería para los ciudadanos obtener satisfacción a sus deseos si el Parlamento considerara con carácter de urgente la reforma de la Ley, actualmente pendiente en la Cámara de Diputados.

No se me escapa que el origen primario de estas críticas deriva de que esta Ley se dictó en un país como el nuestro, de economía en muchos aspectos todavía feudal y en que la servidumbre no ha evolucionado, especialmente en los campos, hasta el punto de ver en el trabajador un verdadero paria en vez de un colaborador de la riqueza. Es sugestivo que los ataques contra la Caja hayan arreciado en forma tan organizada, precisamente desde el momento mismo en que fué presentada al Congreso Nacional, la reforma de la Ley 4.054, aspiración tan sentida como legítima de todos los sectores obreros y campesinos.

Desgraciadamente, esta campaña, evidentemente interesada, va destruyendo el escaso espíritu previsor de nuestro pueblo, y, lo que es aún más grave y antidemocrático, sembrando desencanto frente a la esperanza de obtener justicia social a través de una legislación. Continuar por este camino lo considero altamente peligroso, no sólo para los obreros y campesinos, sino especialmente, para el porvenir mismo de nuestra institución republicana.

Deseo, por todo esto, hacer un análisis de los beneficios que actualmente reciben los asegurados de Chile a través de la Ley 4.054. con la serena estimación de hechos estadísticos, y con el conocimiento adquirido durante el tiempo en que serví el cargo de Consejero de la Caja de Seguro Obligatorio.

Me referiré especialmente a los beneficios de orden médico que son naturalmente el fundamento de esta Ley, llamada de Enfermedad e Invalidez.

A. — Del riesgo de enfermedad

Del estudio del riesgo de enfermedad podemos deducir interesantes conclusiones, ya que ello demuestra el esfuerzo enorme de los Servicios Médicos de esta Institución para poder satisfacer la elevada morbilidad nacional, registrada a través de un servicio de estadística propio y de alto valor técnico. Bastará destacar el total de consultas médicas, que durante el año 1943 alcanzó a 2.111.510. Estos enfermos han sido tratados con un criterio médico moderno y han tenido a su alcance todos los beneficios terapéuticos y de hospitalización convenientes. Es por eso que se ha gastado en ellos $ 44.578.437.81 por concepto de hospitalizaciones, $ 12.796.941.44 en medicamentos, y medio millón de pesos en lentes y aparatos ortopédicos. Conozco el arsenal farmacológico de la Caja de Seguro, que incluye todos los medicamentos, ya sean inyectables, drogas, etc., que la ciencia exige, sin sujeción a economías mal entendidas, con lo que se persigue la máxima eficacia con la debida racionalización de los gastos.

Subsidios

Una de las críticas más frecuentes a la Caja —como si ella fuera la culpable— es la relativa al escaso subsidio que percibe el asegurado enfermo, olvidándose que la Ley señala el siguiente porcentaje a este beneficio:

Primera semana de enfermedad, el 100 o|o del salario.

Segunda semana de enfermedad, el 50 o|o del salario.

Tercera semana de enfermedad, el 25 o|o

hasta enterar 26 semanas, prorrogables a 52, en caso de prolongarse la enfermedad. A los incapacitados sin familiares a sus expensas, corresponde la mitad de estos porcentajes.

Evidentemente, esta escala de subsidios no sólo es inadecuada, sino a todas luces injusta, pues, precisamente cuando mayor necesidad tiene una familia, es a medida que trascurren los días de enfermedad del jefe del hogar. Es entonces urgente reformar sustancialmente esa escala, y ello importa una de las responsabilidades más graves para el Parlamento, pero de ningún modo para la Caja de Seguro.

Siendo los subsidios una cantidad porcentual de los salarios, al imponerse cantidades inferiores al salario real, el único sacrificado es el propio asegurado, que, en el momento de caer enfermo, se verá privado de un mayor subsidio. Lo grave de este hecho es la frecuencia con que patrones y asalariados tratan de burlar a la Caja, mancomunándose para efectuar imposiciones falsas. Los Inspectores de la Caja verifican diariamente, en Santiago por ejemplo, salarios declarados de empleados domésticos no superiores a $ 50.00, en circunstancias que a todos nos consta lo difícil que es conseguir personal de esta naturaleza por sueldos cinco o seis veces superior.

Esta confabulación desquiciadora y que se extiende a diferentes actividades nacionales, destruye toda posibilidad de previsión, ya que su materialización desgraciada sólo viene a sufrirla el trabajador en el momento en que enferma, en que se invalida o en que envejece.

Estimo fundamental sacudir la conciencia del país en este orden de cosas, pues el desencanto de las masas trabajadoras por las leyes de previsión, si este engaño continúa, se traducirá en un desconcierto que puede traer días muy sombríos a nuestra patria.

En resumen, debemos declarar que una legislación social, para que sea efectiva, no sólo necesita una expresión formal adecuada, sino que también exige una disciplina moral permanente de todos los sectores de la sociedad, especialmente de aquellos más favorecidos de la fortuna, como son los patrones, en este caso

Servicio de atención médica

La organización actual de estos servicios dentro de la Caja de Seguro Obligatorio, ha sido racionalizada en forma tal, que todas las zonas del país puedan contar con Consultorios Zonales, que disponen de toda clase de especialidades y a los que son llevados los asegurados de cualquier punto de la región. Los Consultorios Regionales están dotados de Medicina General, Tisiología y Pediatría, con todos los servicios anexos correspondientes. El Centro Primario posee médico residente y el número de estos centros se aumenta de año en año, dentro de las posibilidades económicas de la Caja, consultando camas de hospitalización de emergencia. Numerosos centros de tratamiento de enfermedades broncopulmonares, lúes y centros de atención materno-infantil, funcionan paralelamente a estos centros principales. Además, un hospital de emergencia, en Santiago, para la recepción de enfermos provenientes de provincias, donde se les atiende mientras se les distribuye en los hospitales contratados con Beneficencia. Además, la Caja cuenta con un Instituto de Medicina del Trabajo, que sirve para orientar a los asegurados en las enfermedades profesionales, el que ha merecido el agradecimiento de Sindicatos Obreros y de Empresas Industriales, por su valiosa colaboración en este sentido.

Tiene también bajo su jurisdicción 1919 Casas de Socorros contradas a la Beneficencia. No quiero fatigar la atención de mis HH. colegas entrando en mayores detalles sobre la acción curativa de la Caja, pues deseo señalar la acción médico-preventiva de dos Servicios esencialmente importantes que ella mantiene: el de Madre y Niño y el de Medicina Preventiva, creados por iniciativa de mi H. colega doctor Cruz Coke.

B. — Servicio de Madre y Niño

La Caja, consciente de su responsabilidad frente a las elevadas cifras de morbimortalidad infantil nacionales, ha multiplicado sus Servicios especializados y ha extendido a la esposa del asegurado los beneficios, en forma tal, que mientras en el año 1936 controlaba 10,403 niños, en el año 1943 esta cifra se eleva a 70,000 niños menores de 2 años. Esta cifra significa la cuarta parte del total de la población infantil de esta edad en el país, lo que le ha permitido influir con su benéfica acción en

la mortalidad infantil en forma clara y decisiva. **La mortalidad infantil en 1936, para todo el país, fué de 250 por cada mil niños nacidos vivos, y en el año 1942, gracias a esta feliz intervención de la Caja, esa cifra desciende a 194,** lo que significa que se ha logrado arrebatar a la muerte 56 niños de cada 1.000 nacimientos.

Es un legítimo orgullo de la Caja de Seguro destacar la cifra de mortalidad de los niños por ella controlados, que alcanza apenas al 4,4%, cifra similar a la de los países más avanzados del mundo como EE. UU., por ejemplo. Esto merece el respeto de la ciudadanía, ya que esos 70.000 niños que ella cuida y que no pueden manifestar su reconocimiento, deben ser suficiente argumento para detener esta ola de pasión que pretende envolver a esta institución.

Con justicia, vemos en sus Presupuestos las cifras de $ 8.227.605, para alimentación infantil, y de $ 1.538.727 para atención maternal. En este último rubro también la Caja controla la cuarta parte de los partos habidos en el país, sea mediante sus servicios domiciliarios (64,9%), sea mediante contratos en maternidades de Beneficencia (33,1%).

Un cálculo aproximado del costo total de este Servicio de Madre y Niño, ha sido estimado en $ 50.000.000. mientras la ley sólo da 20 millones de pesos para este rubro. La sola extensión de este beneficio a la esposa del asegurado le significó a la Caja una cifra cercana a 26 millones de pesos.

C.—La Medicina Preventiva en la Caja

La Ley 6,174, llamada de Medicina Preventiva, no consultó nuevos recursos para la Caja de Seguro, ya que dispuso que la contribución del 1% sobre los salarios debía destinarse al pago exclusivo de subsidios de reposo. Sin embargo, la Caja ha hecho que sus equipos médicos realicen esta importante misión al máximo dentro de sus posibilidades materiales. Así es como, desde 1938 a 1943, ha realizado un total de 633,491 exámenes de medicina preventiva, de los cuales 37,345 corresponden a tuberculosis, 42,349 a lúes, y 27,055 a cardiovasculares.

Antes que se iniciaran los exámenes sistemáticos de salud, se desconocía la morbilidad oculta o inaparente, que sólo el examen de salud periódico puede poner en evidencia. Tratándose de la tuberculosis, esta morbilidad oculta y además incontrolada, debido en parte a la naturaleza insidiosa y solapada de la enfermedad, y en parte a la indiferencia y falta de cultura del propio afectado, tiene una gravedad excepcional, por tratarse de una enfermedad infecciosa de carácter crónico, que, epidemiológicamente, constituye un riesgo permanente de trasmisibilidad. La Caja ha controlado cerca de 40.000 casos de tuberculosis de esta naturaleza en seis años, lo que representa un aporte efectivo de esta institución a la pesquisa oportuna de este grave flagelo. Ha pagado, por concepto de subsidios de reposo, hasta 1943, la suma de $ 68.228.055.00.

En el aspecto antiluético, la Caja ha controlado 42,349 enfermos, efectuando simultáneamente una lucha antivenérea organizada en coordinación con la Dirección General de Sanidad.

Las enfermedades cardiovasculares, también han merecido especial atención de parte de la Caja, por cuanto representan el más alto rubro de invalidez para ella.

D.—Pensiones de Invalidez

De acuerdo con la Ley, la única invalidez consultada por ésta, es aquella llamada "absoluta y permanente", y que en la práctica se ha traducido en serias dificultades de orden médico-social, por cuanto se presentan numerosos casos en que siendo parcial la invalidez, la capacidad de ganar del individuo está seriamente comprometida, ya sea por su edad, escasa instrucción o dificultades de ubicación en el mercado del trabajo. En otros países, la legislación consulta la obligatoriedad de las empresas industriales de mantener dentro de sus labores un porcentaje de esta clase de obreros invalidados.

La pensión de invalidez es igual a la renta o salario medio que hubiere ganado el asegurado en el año anterior, si éste hubiera pertenecido a la Caja durante 10 años o más; de un 75 por ciento, si hubiere pertenecido durante 5 años o más; y de un 50 por ciento en los demás casos. Tengo a la mano el monto escalonado de pensiones acordadas por la Caja en el año 1943. La mayoría no pasa de $ 400; pero, escalonadamente, ascienden hasta dos mil pesos.

De su lectura se desprende lo injusto que

es llevar al ánimo de la opinión pública, sin mayor conocimiento, impresiones recogidas al azar, al hablar de pensiones ridículamente bajas, en circunstancias que la realidad es muy otra, como acabo de demostrarlo.

¿Qué indica el que durante un mismo año existan pensiones mensuales que van de cien a dos mil pesos, calculadas con una misma tabla? Esto significa,sencillamente, como lo he manifestado antes, el ocultamiento de salarios reales, ya que el mayor número aparece declarando salarios inferiores a $ 400 mensuales, lo que no corresponde a la realidad. Significa esto también discontinuidad de las imposiciones a lo largo del tiempo.

E.—Pensiones de Vejez

Las pensiones de vejez están calculadas sobre la cuenta individual que se lleva a cada asegurado en un fichero central. Esta cuenta registra el 2 por ciento que impone el obrero. Los cálculos actuariales establecen que para que un asegurado obtenga por medio de esta pensión el 100% de su salario. es necesario que se inscriba en la Caja como imponente antes de los 20 años de edad e imponga en forma ininterrumpida hasta más allá de los 55 años de edad. En la práctica, dada la inconstancia de las imposiciones, lo tardío de la inscripción del asegurado, además de las bajas cifras declaradas, se determinan exiguas pensiones de este carácter, como en el caso citado en esta Cámara en una sesión anterior. Para proceder a establecer la cantidad mensual que debe percibir el asegurado por pensión de vejez, se divide el total de esta cuenta individual o reserva matematica, como también se le llama, por 10, cifra promedio de supervivencia que se ha calculado previamente.

De lo expuesto, pues, se evidencia que no es la Caja la culpable de muchos aspectos perjudiciales para sus imponentes, sino que ello es el resultado de una falta de conciencia general frente a la responsabilidad que cualquier sistema de previsión exige.

En los casos en que el asegurado opta por la devolución de su reserva matemática, la Caja procede a su devolución íntegra, situación que es muy frecuente, ya que naturalmente el obrero prefiere el retiro total y de una vez, de esta economía.

F.— Algunas observaciones sobre legislaciones extranjeras

Tanto la legislación alemana, como la francesa y la checoeslovaca, esta última una de las más modernas, limitan la atención médica a 26 semanas de duración. Nuestra ley señala este mismo plazo, pero consulta la prórroga de ella hasta las 52 semanas, hecho que se ha generalizado en la práctica. En los casos de tuberculosis de posible recuperación, que no consulta la Ley de Medicina Preventiva, el Consejo de la Caja ha prorrogado más allá de las 52 semanas la asistencia médica, persiguiendo la posibilidad de evitar invalideces en hombres jóvenes.

El costo de la atención médica por consulta es entre nosotros evidentemente bajo, y su absoluta liberación de pago especial arranca desde el primer día de atención del enfermo. En Alemania, por ejemplo, los medicamentos son costeados por el asegurado, en parte, o en su totalidad. dentro de los diez primeros días, después de los cuales son gratuitos.

El pago de los profesionales que actúan en las Cajas se hace a base de contratos colectivos con las Asociaciones Médicas respectivas, las cuales prorratean las cantidades puestas a su disposición, ya sea según el número de consultas, según los casos tratados, o según el número medio de asegurados correspondientes a cada médico, quien lleva una nómina de asegurados que están bajo su control .Perciben, además, una remuneración especial por las intervenciones quirúrgicas a que son sometidos los asegurados. Los médicos especialistas reciben honorarios iguales al doble de los médicos generales (Checoeslovaquia).

Como se comprende, esta forma de pago encarece la atención por asegurado. En cambio, entre nosotros, los médicos no han tenido reparo en sacrificar generosamente su porvenir económico en bien de la salubridad nacional. Es así, cómo se les paga a $ 500 su hora mensual de trabajo, lo que representa un valor de más o menos, tres pesos por consulta, cuando atiende 6 enfermos por hora, que sería lo normal. Pero habitualmente, este número es mayor.

El médico tiene una disciplina científica digna de encomio, ampliada por un vasto conocimiento de los problemas de la medicina social y renovada constantemente por los concursos y cursos de perfeccionamiento.

Debe ser motivo de reconocimiento el que el médico, frente a una economía liberal que no experimenta ninguna evolución, haya aceptado — y es el único profesional — la socialización de su profesión, porque comprendió que este gesto de cooperación social era benéfico para las clases obreras.

¿Cuál debe ser en la actualidad la verdadera orientación de la opinión pública en materia de previsión para nuestros obreros? No puede ser otra que el perfeccionamiento de esta arma de enormes proyecciones y de efectivos beneficios en los riesgos de la clase trabajadora. Esto es tanto más cierto cuanto que en las declaraciones del Presidente Roosevelt se ha prometido la acción internacional de los aliados, a fin de establecer la Seguridad Social, no sólo en sus aspectos médicos, sino también en los riesgos de cesantía orfandad, viudedad, niñez, necesidades matrimoniales, etc.

En los nuevos proyectos de seguridad social que comienzan a estudiarse para la postguerra, se consulta la cobertura de todos los riesgos expuestos. como por ejemplo en el Plan de Sir William Beveridge presentado al Parlamento inglés, plan que incluye a toda la población activa del país. Como se dice en ese plan "la seguridad social vale el dinero que en ella se invierta". y dicho plan "es sólo un medio de redistribuir las rentas nacionales de manera de satisfacer abiertamente necesidades que deben ser satisfechas en una forma u otra".

Esta es la esperanza del pueblo que ha hecho uno de los mayores sacrificios en la guerra actual y que, a la vuelta de las trincheras, exigirá, sin duda, la cobertura de los riesgos de la vida en términos de justicia.

Pongamos a tono nuestra legislación y no pensemos en volver atrás, pues ello significaría una traición a nuestros conciudadanos que más necesitados están de protección social.

—El discurso del señor Del Pino, que el Honorable Senado acordó insertar en este Diario de Sesiones, dice como sigue:

EL PORVENIR DE LA AGRICULTURA IMPRESCINDIBLE NECESIDAD DE ROBUSTECER EL ESPIRITU DE UNION ENTRE LOS AGRICULTORES

El señor **Del Pino**. — Señor Presidente:

Quiero aprovechar la unión que se ha efectuado entre los productores de uno de los artículos de mayor necesidad para el consumo humano, como es la leche, para exponer cómo los problemas que aparentemente parecen de difícil casi de imposible solución. son resueltos en forma sencilla práctica y conveniente, cuando existe unión, armonía y buena fe en los llamados a resolverlos.

Para todos es conocido el conflicto entre los productores de leche y los organismos semiestatales que se encargan de su distribución y de la fijación de su precio, en tal forma en que él llegó a plantearse en un terreno que amenazaba dejar a la ciudad de Santiago sin este alimento.

Los productores veían amagada la base fundamental de su industria, ya que el precio que tenía el producto que vendían no pagaba los costos de su producción; los organismos estatales no parecían convencerse de las razones que éstos presentaban, y la falta de comprensión y de conocimiento real de este problema, mantenían un conflicto que parecía de solución casi imposible.

Mientras fué buscada su solución en forma individual por algunos agricultores o por algún grupo de agricultores, ella resultó imposible. Bastó que naciera la unión de todos: productores y asociaciones de productores de este noble artículo; que estudiaran seria y científicamente el problema y que le buscaran solución de acuerdo con las realidades de la industria, para que fuera resuelto en forma integral y encontrara la comprensión que merecía en las esferas del Gobierno, apoyados en la razón. en la realidad y en el peso moral que les daba su unión.

Por desgracia, a veces la dictación de leyes y de reglamentaciones rígidas para todo el país, no concuerda con nuestra realidad geográfica, y en ellas no se aprecian las diferencias de clima ni de distancia que hacen que cada región tenga distintas características, ni que la ley ni la reglamentación pueden olvidar sin cometer injusticias y arbitrariedades. Este es el error fundamental en que se incurría al buscar la solución del problema de la leche.

Cosa análoga pasó en el problema del trigo, al cual el Senador que habla se refirió en repetidas ocasiones en esta Sala. Cuando existía la Junta de Exportación Agrícola, organismo llamado por la ley a regular el precio del trigo, le fijó a este artículo un precio que estaba por debajo de los costos de producción. Esta política

anti-realista no dejó pasar mucho tiempo sin hacer sentir sus efectos desastrosos, determinando el desaliento de los productores que se orientaron hacia otras ramas de la agricultura. Llegó a faltar el trigo para el consumo interno. Este cereal que ya había salido de manos de los productores y pasado a manos de los intermediarios, elevó su precio a casi el doble, prestándose esta situación para irritantes especulaciones, que injustamente desacreditaron a los agricultores.

El propio organismo que debía velar por el fomento de la producción, se vió obligado a la antipatriótica necesidad de importar trigo argentino a precios superiores que el fijado a los agricultores chilenos.

En esa ocasión, como en el problema actual de la leche, se necesitó que las sociedades agrícolas de todo el país, alarmadas ante la gravedad del problema, se unieran, lo estudiaran y presentaran al Gobierno el resultado de sus investigaciones, para obtener su solución. La comprensión del actual Gobierno y el estímulo dado a los productores de trigo por un cambio de política, hacia una más acertada y justa, ha traído como consecuencia una producción abundante, que no sólo satisface el consumo interno, sino que da margen a un sobrante para la exportación o para crear una reserva reguladora.

Ayer, como hoy, ha sido necesaria la unión de todos los productores agrícolas para resolver satisfactoriamente sus problemas.

Ayer, como hoy, ha sido necesario que los problemas lleguen a dificultades extremas, que amarguen seriamente a la producción, para que los productores se convenzan de la necesidad de unión.

Y, ayer como hoy, de ella ha nacido el estudio sereno del problema y el aporte de soluciones que han significado una ayuda patriótica para el Gobierno, facilitando la solución del problema.

Quedan problemas agrícolas por resolver, tan importantes y vitales como los de la leche y del trigo, que están llamados en un futuro no lejano a producir conflictos de suma gravedad, — y seguramente mayores que los ya enunciados— si no se estudian desde luego de acuerdo con una política previsora. Tales son: el de la carne, que resuelto en forma integral, como lo he demostrado en esta misma Sala, puede ser abordado con nuestros propios recursos; el del alcoholismo, que se puede calificar como una vergüenza nacional y que está degenerando nuestra raza y disminuyendo la producción económica; el de los abonos, que faltan para las necesidades más elementales y que, de no resolverse a tiempo, traerá un grave e irreparable debilitamiento de nuestras tierras; el del riego, que junto con aumentar la riqueza de nuestro suelo, intensificará la producción haciéndola más abundante y variada; el de la erosión de las tierras, cuya gravedad ya hizo notar en esta Sala el H. Senador Sr. Azócar; el de la educación del obrero agrícola, para formar un elemento más preparado y especializado en las labores de campo, haciéndose acreedor, así, a un mayor salario y, por lo tanto, a un mayor bienestar; el de las plagas de la agricultura, que diezman la producción en todas sus ramas; el de la reforestación, para evitar el agotamiento de nuestras reservas madereras; el de los caminos, tanto longitudinales como transversales, como un medio de abaratamiento de la vida, acercando los productos a los centros de consumo; el del cuatrerismo, que azota principalmente a los pequeños productores, y muchos otros, que sería largo enumerar.

Todos estos problemas necesitan un estudio sereno y realista, donde se reúna la experiencia de la práctica, con la técnica de los profesionales; necesitan honradez y comprensión en sus soluciones, que deben apartarse de toda tendencia demagógica para que contemplen tanto el beneficio de la clase productora como el de la clase consumidora.

Para conseguir este propósito, los productores deben aportar su unión, como medio de llegar a un estudio completo de los problemas y también como medio de hacer oír su voz en defensa de sus legítimos intereses, prestigiados por la fuerza moral que les da esa unión. Si todavía los problemas de la agricultura se mantienen sin solución, se debe en gran parte a la propia culpa de los agricultores, que por su falta de interés y su desidia, no han sabido comprender la necesidad de constituir el gremio agrícola.

Estas y no otras, fueron las razones que dieron vida al actual Partido Agrario.

Se vió la necesidad de que se unieran

todos los agricultores para que estudiaran sus propios problemas y trataran de obtener soluciones que resguardaran sus legítimos intereses, que coinciden con el interés nacional y de las clases consumidoras. Deseábamos apartar la solución de nuestros problemas de la demagogia y de la politiquería, que sólo sabían confundirlo, perturbando y retrasando la verdadera solución.

Queríamos formar una conciencia nacional de fe en la agricultura chilena, industria madre de toda producción bien orientada, y que ha merecido la preocupación principal de todos los países del mundo. Estábamos preocupados por su depresión, hecho que ha dejado en evidencia el Presidente de nuestro Partido en su trabajo "Fomento armónico de nuestra producción". De él se desprende que la producción agrícola de cada hectárea cultivada en Chile, es entre 5 y 10 veces inferior a la de cada hectárea cultivada en Suecia, Suiza, California y Nueva Zelandia. No veíamos porque la producción de nuestro rico suelo agrícola podía ser inferior a la de cualquier otro.

Queríamos hacer renacer la confianza en el productor nacional, que por una prédica demagógica había llegado a ser señalado como un malhechor, como un explotador de las clases obreras. Queríamos hacerle comprender que su función productora es la más noble y necesaria de todas las funciones; que ella es dignificadora y que merece el respeto y la consideración que legítimamente le corresponden.

Queríamos hacer comprender también, que sólo un aumento de la producción nacional podía dar solución a nuestra situación de pobreza, mejorando las condiciones de vida de nuestro pueblo y reforzando la vitalidad de la Nación.

Veíamos que, mientras los obreros se reunían en sindicatos económicos, orientados torpe y políticamente hacia una lucha de clases demagógica y destructora de todo nuestro actual orden político y social, los productores permanecían indiferentes ante esta situación y no sabían oponer por lo menos su unión, como medio de traer, ahora un equilibrio de fuerzas, y, mañana, la armonía de clases.

Estamos convencidos de que un Chile mejor sólo puede nacer de la unión de las fuerzas del trabajo, por un lado, y de las de la producción, por el otro, para que laboren armónicamente en la misma función creadora, en beneficio de una solidaridad nacional.

Estas ideas, sustentadas por nosotros hace tanto años, estan penetrando hoy día en la opinión pública y vemos con satisfaccion profunda como las Sociedades Agrícolas del país buscan la unión de los agricultores y como la prensa se hace eco de esta necesidad de las fuerzas productoras.

Desde esta alta tribuna me dirijo a los hombres de trabajo de mi país, que aún tienen fe en los destinos de nuestra patria, para hacerles un fervoroso llamado, diciéndoles que, en los graves momentos que atravesamos, sólo de la férrea unión de todos ellos y de la armonía social, depende la futura grandeza de Chile y el bienestar de todos los chilenos.

Nada más, señor Presidente.

OBRAS PUBLICAS EN TOCOPILLA.— PETICION DE OFICIO

El señor Martínez (don Carlos A.). — ¿Me permite, señor Presidente? Voy a ser breve.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— En octubre de 1943 fué dictada la ley N.o 7,707, que, con motivo del aniversario de la fundación de la ciudad de Tocopilla, destinó $ 1.500.000 para la construcción de oficinas públicas, $ 2.000.000 para la construcción de una cárcel y de un edificio para el Cuerpo de Bomberos, y $ 3.000.000 para que fueran entregados a la Caja de la Habitación Popular, que debía invertirlos en la construcción de habitaciones para obreros de Tocopilla. Pero ocurre que, desde la fecha en que fué dictada aquella ley, no se han tenido noticias en esa ciudad de la suerte que ha corrido su tramitación, ni se han empezado las obras. He recibido, con este motivo, un oficio de la Municipalidad de Tocopilla, por el cual se me solicita que obtenga noticias del Ejecutivo sobre el particular. Pido, por lo tanto, que se oficie al Ministro respectivo en este sentido.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo, a nombre de Su Señoría.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Deseo que se agregue mi nombre, señor Presidente, al oficio que se enviará con moti-

vo de la petición que acaba de formular el H. señor Martínez.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

PRORROGA POR SEIS MESES DE ALGUNOS PRECEPTOS DE LA LEY DE SEGURIDAD EXTERIOR

El señor **Secretario**.— En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, corresponde ocuparse del Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita prorrogar por seis meses el plazo de vigencia de la Ley N.o 7,401, en lo que se refiere a la autorización que se le ha concedido para dictar algunas medidas sobre permanencia forzosa de algunos extranjeros en determinados puntos y prohibición de residir en otros. El Mensaje dice como sigue:

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Como es de vuestro conocimiento, la Ley N.o 7,401, de 31 de diciembre de 1942, autorizó al Presidente de la República, por reclamarlo la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, para señalar lugares de permanencia forzosa para determinados extranjeros, o localidades o zonas en que les esté prohibido residir.

La facultad mencionada puso en manos del Jefe Supremo de la Nación un arma legal que le permitía adoptar medidas eficaces, de carácter preventivo, contra aquellas personas que desarrollaban actividades lesivas a la soberanía y seguridad exterior del Estado.

La referida facultad fué manejada, como es público y notorio, con prudencia y discreción, sin caer nunca en el terreno de la arbitrariedad, y siendo aplicada sólo a aquellos extranjeros sobre los cuales había absoluta seguridad de que ejercían actividades ilícitas.

Fué así como, vencido el plazo legal de dicho precepto, y habiéndose comprobado la absoluta eficacia que él revestía, el Ejecutivo solicitó porteriormente, en dos oportunidades, que se prorrogara dicha facultad por seis meses más, petición que no le fué negada por el Honorable Congreso Nacional, por cuyo motivo se promulgaron las Leyes N.os 7,431, de 2 de julio de 1943, y 7,749, de 4 de enero del presente año, que otorgaron el Presidente de la República la facultad de aplicar las medidas mencionadas por dos nuevos plazos de seis meses, el último de los cuales — correspondiente a la Ley N.o 7.749 — vence el 6 de julio próximo.

Tal hecho privará al Ejecutivo de un instrumento valioso en su lucha contra las formas delictivas expuestas.

En tal consideración, y debido a que es indispensable mantener las medidas de seguridad que eviten la perpetración de los delitos de que se habla, el Ejecutivo precisa que nuevamente se le renueve la facultad legal mencionada.

En atención a las razones anteriormente expuestas, tengo el honor de someter a vuestra aprobación, para que sea tratado en el actual período ordinario de sesiones, y con el carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Facúltase al Presidente de la República, por un plazo de seis meses, contados desde el 7 de julio de 1944, para dictar las medidas señaladas en el artículo 8.o letra d), de la Ley N.o 7,401, de 31 de diciembre de 1942, y conforme a los mismos procedimientos que establece dicha ley.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

ACUSACION CONTRA EL GOBERNADOR DE MELIPILLA

El señor **Secretario**. — Corresponde, en seguida, en virtud de un acuerdo tomado en la sesión de ayer, pronunciarse sobre la acusación entablada contra el Gobernador de Melipilla por el ex Comisario General de Subsistencias y Precios, don Ramón Vergara Montero. La H. Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, dice al respecto:

—El señor Secretario da lectura al informe de la H. Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en esta acusación, cuyo texto aparece inserto en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe de la Comisión.

El señor **Jirón**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero pedir que se deje constancia de mi abstención.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Aprobado el informe, con la abstención del Honorable señor Jirón.

DESIGNACION DE CONSEJERO DE LA CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

El señor **Urrejola** (Presidente). — Me permito anunciar al H. Senado la elección de un Consejero de la Caja de Crédito Hipotecario en representación de esta alta Corporación. La votación se llevará a efecto al final de la Primera Hora de la sesión del martes próximo.

INTEGRO DE COMISION

El señor **Urrejola** (Presidente). — También me permito proponer al H. Senado, la designación del Honorable señor Martínez Montt como miembro de la Comisión de Policía Interior, en reemplazo del que habla.

Acordado.

PROYECTOS AL ARCHIVO

El señor **Secretario**.— El señor Presidente anuncia en la tabla de Fácil Despacho los informes de que se dió cuenta ayer, evacuados por diversas Comisiones, en los que se propone el envío al Archivo de proyectos que han perdido su oportunidad.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 14 minutos.

SEGUNDA HORA

Continúa la sesión a las 18 horas 2 minutos

OBSERVACIONES AL PROYECTO MODIFICATORIO DEL REGIMEN DE PREVISION DE LOS PERIODISTAS

El señor **Secretario**. — En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión de ayer, corresponde ocuparse del veto opuesto por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que reforma el régimen de previsión de los periodistas.

La primera observación de S. E. el Presidente de la República incide en el artículo 3.o del proyecto. La H. Cámara de Diputados comunica que ha rechazado la que tiene por objeto suprimir este artículo, e insistido en la aprobación de la disposición observada cuyo texto es el siguiente:

"**Artículo 3.o**. — Determinado, después de los cálculos actuariales que se practicarán cada cinco años, el hecho de que los recursos consultados en esta ley arrojan superávit financiero, se constituirá con éste un fondo de reserva, que tendrá por objeto mejorar las pensiones de invalidez y vejez, y los montepíos".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que debemos adoptar la misma resolución de la H. Cámara de Diputados, rechazando la observación que incide en el artículo 3.o.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se procedería con respecto a esta parte del veto, adoptando el mismo temperamento de la H. Cámara de Diputados, o sea rechazando la observación que tiene por objeto suprimir el artículo tercero.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Yo pido que se vote.

El señor **Amunátegui**.—¿El artículo 3.o?

¿No podríamos oír al señor Ministro sobre este artículo?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Del Río** (Ministro de Salubridad).— La creación de un fondo para aumentar las pensiones de invalidez y vejez y los montepíos, sobre la base de la determinación de superávit actuariales, es un procedimiento inaceptable por cuanto éstos superávit pueden tener una existencia transitoria, ya que son función de los riesgos que se cubren y como estos riesgos pueden experimentar alternativas de aumento o disminución, resulta que los superávit actuariales necesitan ser comprobados durante un período de observación más o menos prolongado.

De ahí resulta que, al estar revisando es-

tos cálculos actuariales cada cinco años, puede ocurrir que en un quinquenio haya superávit y en otro no. Por lo tanto, esta disposición no es conveniente y sería motivo de dificultades entre los imponentes y la Caja.

Por esto el Gobierno ha observado este artículo.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Guzmán.**— ¿No se iba a votar?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Sí, señor Senador, a pedido del H. señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Amunátegui.**— Se iba a votar; pero yo me permití pedir que se oyera al señor Ministro, como una especial deferencia hacia él.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario.** — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no el veto formulado por el Presidente de la República.

El señor **Maza.**— ¿En su totalidad?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Respecto de la observación que incide en el artículo 3.o.

El señor **Secretario. — Resultado de la votación: 17 votos por la negativa y 10 por la afirmativa.**

El señor **Urrejola** (Presidente). — El H. Senado rechaza el veto.

Se va a proceder a la segunda votación.

El señor **Secretario.**— El señor Presidente pone en votación si el H. Senado insiste o no en la disposición observada.

(Durante la votación)

El señor **Errázuriz.** — ¿Cómo se vota, señor Presidente?

El señor **Secretario.** — Se vota si el H. Senado insiste o no en la disposición observada.

La H. Cámara de Diputados rechazó el veto y el H. Senado también lo ha rechazado, de manera que falta determinar sólo, si el H. Senado insiste o no.

El señor **Maza.**— El Senado vota si insiste o no.

El señor **Errázuriz.** — Entonces incurrí en un error al votar.

El señor **Rodríguez de la Sotta.**— Y para ésto se necesitarían los dos tercios.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se va a repetir la votación.

(Se repite la votación)

El señor **Secretario. — Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y un pareo.**

El señor **Urrejola** (Presidente).— El H. Senado acuerda no insistir.

El señor **Secretario.** — La segunda observación incide en el número 17, letra e), párrafo III del artículo 5.o.

Dice la H. Cámara de Diputados que ha desechado la observación que tiene por objeto suprimir el número 17 de la letra e), contenida en el párrafo III artículo 5.o, y ha insistido en la aprobación de la disposición observada, corrigiéndose la cita que este número hace del artículo 8.o, diciendo "artículo 11.o".

La disposición observada, dice:

"17.o.— Con la suma que deberá entregarle la Caja Autónoma de Amortización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11".

El señor Presidente pone en votación si se acepta o no el veto.

El señor **Lira Infante.**— ¿Se cambia la forma de votar, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente). — No, señor Senador; se vota la aceptación o el rechazo del veto.

El señor **Secretario.** — En primer lugar se vota la aceptación o rechazo del veto, y en seguida si el H. Senado insiste o no.

El señor **Lira Infante.**— Se debe computar mi voto en sentido contrario al que estaba anotado.

Hay que repetir la votación, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Siempre se vota primero si se acepta o no el veto, y en caso de que éste sea rechazado se pone en votación si se insiste o no en la disposición, observada, lo que requiere una mayoría de dos tercios.

El señor **Lira Infante.**— Tenía entendido que se votaría en igual forma que para el caso anterior.

El señor **Azócar.**— Proponga un voto de censura a la Mesa, Su Señoría.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se va a repetir la votación.

El señor **Secretario.** — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no el veto de S. E. el Presidente de la República.

Resultado de la votación: 20 votos por la negativa, 13 por la afirmativa y 1 pareo.

El señor **Urrejola** (Presidente). —Recha-

zado el veto de S. E. el Presidente de la República.

Se procederá a votar si se insiste o no en la aprobación de la disposición observada. Para ésto se requiere una mayoría de dos tercios.

(Durante la votación)

El señor **Prieto.**— Voy a votar que sí, señor Presidente, por estimar que éstos son fondos que no recibe actualmente la Caja de Amortización, y no percibiéndolos, ni estando afectos a ningún servicio de deudas fiscales, no la desfinancian en modo alguno. Por lo tanto, creo que estos fondos se pueden destinar a la Caja de Previsión de los Periodistas, que de otro modo no tendría cómo cumplir los compromisos que le impone la ley que estamos dictando.

Por eso voto por la insistencia.

El señor **Secretario.**— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario. — Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa; 13 por la negativa, 1 pareo y 1 abstención.**

El señor **Urrejola** (Presidente).— El H. Senado acuerda no insistir.

El señor **Secretario.**— A propósito de la observación ya votada, la H. Cámara de Diputados agrega que, como consecuencia del acuerdo transcrito, desechó, asimismo, la supresión del artículo 11.o del proyecto, e insistió en su aprobación.

El artículo 11.o dice lo siguiente:

"Agrégase al artículo 13 de la ley número 6,640, el siguiente inciso tercero:

"La Caja Autónoma de Amortización entregará anualmente doce millones de pesos de estos fondos a la Sección Periodística de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para saldar el déficit actuarial de esta Sección".

El señor **Alessandri.** — Es consecuencia de lo otro.

El señor **Errázuriz.**— Se podría dar por desechada con la misma votación anterior.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, con la misma votación anterior, se acordaría no insistir.

El señor **Alessandri.** — Es consecuencia de la disposición precedente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— El H. Senado acuerda no insistir.

El señor **Secretario.**— En seguida, dice la H. Cámara de Diputados que ha desechado la observación que tiene por objeto suprimir la frase que dice: "para todos los efectos legales", y que aparece consignada dos veces en el inciso primero del primero de los artículos nuevos que se propone intercalar por el artículo 6.o del proyecto; y que ha insistido en la aprobación de la disposición observada. Dice esta última:

"Artículo...— Reconócese a los periodistas en actual servicio, y a los que se acogieron a los beneficios de la presente ley, para todos los efectos legales, los servicios prestados con anterioridad al 15 de junio de 1925, cualquiera que hubiere sido el tiempo servido en empresas periodísticas antes de la fecha indicada; y reconócese, igualmente, para todos los efectos legales, a las personas que queden sometidas al régimen de la Sección Periodística, el tiempo servido en empresas periodísticas y agencias noticiosas con anterioridad a la fecha de vigencia de la misma".

El señor **Urrejola** (Presidente). — Corresponde al H. Senado aprobar o rechazar la observación.

En votación.

El señor **Secretario.**— ¿Se aprueba o no el veto?

—Resultado de la votación: 18 votos por la negativa, y 15 por la afirmativa.

El señor **Urrejola** (Presidente).— El Senado acuerda desechar el veto de esta disposición.

Corresponde votar si el Honorable Senado insiste o no en la disposición observada.

El señor **Secretario.**— ¿Se insiste o no en la disposición observada?

(Durante la votación)

El señor **Rivera.**— A mi juicio, esto se puede resolver en cada caso calificado, por medio de una solicitud de gracia, que se votaría particularmente. Por eso voto por la no insistencia.

El señor **Bravo.**— Me abstengo.

El señor **Secretario. — Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 1 abstención.**

El señor **Urrejola** (Presidente). —El H. Senado acuerda no insistir.

El señor **Lafertte.**— ¿Cuántos votos serían necesarios?

El señor **Secretario.**— Para insistir se necesitarían 22 votos en un total de 33 señores Senadores presentes.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Los dos tercios, Honorable Senador.

El señor **Lafertte.** — Y los dos tercios, en este caso, son 22 señores Senadores.

El señor **Secretario.**— La H. Cámara de Diputados comunica que ha desechado la observación que tiene por objeto suprimir el inciso segundo del mismo artículo nuevo a que se refiere el acuerdo anterior, e insistido en su aprobación. Dice este inciso:

"Reconócese, igualmente, a los imponentes acogidos al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en cualesquiera de sus Secciones, y para todos los efectos legales, el tiempo servido en instituciones del Estado, semifiscales, municipales, empresas periodísticas o agencias noticiosas, siempre que no hayan sido simultáneos".

El señor **Urrejola.**— En votación si el H. Senado acepta o rechaza el veto de esta disposición.

El señor **Secretario.**— ¿Se acepta o no el veto formulado?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario.**— **Resultado de la votación: 19 votos por la negativa y 15 por la afirmativa.**

El señor **Urrejola** (Presidente).— Rechazada la observación.

El Honorable Senado debe decidir si insiste o no en su primitivo acuerdo.

El señor **Secretario.**— El señor Presidente pone en votación si se insiste o no en la disposición primitiva.

—Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa y 14 por la negativa.

El señor **Urrejola** (Presidente).— El Honorable Senado acuerda no insistir en la disposición primitiva.

El señor **Secretario** — La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha desechado la observación que tiene por objeto intercalar en el inciso quinto del mismo artículo nuevo a que se refieren los dos acuerdos anteriores, después de las palabras "las interrupciones", la siguiente frase: "hasta por tres años en total".

El rechazo de la Honorable Cámara de Diputados significa en este caso que ella insiste en el mantenimiento del texto primitivo.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación si el Senado acepta o no el veto.

El señor **Secretario.**— **Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa y 17 por la negativa.**

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se va a repetir la votación.

El señor **Secretario.**— ¿Se acepta o no el veto en la parte relativa al artículo nuevo agregado?

(Durante la votación)

El señor **Del Pino.**— Estoy pareado.

Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y un pareo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Habiéndose producido dos empates, la votación quedará para la sesión próxima.

El señor **Secretario.**— En seguida, la Honorable Cámara de Diputados comunica que ha desechado la observación que tiene por objeto suprimir el segundo de los artículos nuevos intercalados por el artículo 6.o del proyecto, y ha insistido en la aprobación de este artículo, que dice:

"**Artículo**...— En el caso a que se refiere el inciso segundo del artículo anterior,, contribuirán al pago de los beneficios las dos Secciones de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y las instituciones de previsión a que correspondan estos servicios, proporcionalmente al número de años servidos, y siempre que no hubieren retirado sus imposiciones de las mismas".

El señor **Urrejola** (Presidente).— En votación si se acepta o no el veto.

(Durante la votación).

El señor **Del Pino.**— Estoy pareado.

El señor **Secretario.**— **Resultado de la votación: 18 votos por la negativa, 16 por la afirmativa y 1 pareo.**

El señor **Urrejola** (Presidente).— El Honorable Senado acuerda rechazar la observación.

Se votará ahora si se insiste o no en la disposición observada.

El señor **Secretario.**— **Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa; 15 por la negativa y 1 pareo.**

El señor **Urrejola** (Presidente).— El Honorable Senado acuerda no insistir.

El señor **Lafertte.**— ¿Qué numero de votos se necesita para insistir?

El señor **Secretario.**— Veintiún votos, señor Senador, y sólo se han obtenido diecisiete.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Veintiún votos, señor Senador.

El señor **Secretario.**— La Honorable Cámara de Diputados comunica, a continuación, que ha aprobado la observación consistente en agregar las palabras "de los sueldos", al final del último inciso del quinto de los artículos nuevos intercalados por el artículo 6.o del proyecto.

Dicho inciso dice: "El Presidente de la República, previo acuerdo del Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, podrá, con el único objeto de evitar un desequilibrio financiero, aumentar o disminuir las imposiciones de los afiliados y las patronales hasta en un dos y medio por ciento".

El señor **Urrejola** (Presidente).— El Honorable Senado debe declarar si acepta o no la modificación.

El señor **Torres.**—¿La Cámara la aprobó?

El señor **Secretario.**— Sí, Honorable Senador.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aprobará en esta parte el veto.

Aprobado.

El señor **Secretario.**— La Honorable Cámara de Diputados comunica a continuación que ha desechado la observación que consiste en suprimir el artículo 7.o, y que no ha insistido en su aprobación. El artículo 7.o dice:

"Artículo 7.o.— La jubilación será compatible con el cobro de la indemnización por años de servicios.

"Derógase la disposición final del artículo 89 del decreto ley N.o 767, de 17 de diciembre de 1925, y toda disposición legal que tienda a interrumpir el goce de este beneficio".

El señor **Urrejola** (Presidente).— El Honorable Senado debe declarar si acepta o no esta observación.

El señor **Torres.**— No tiene objeto, porque la Honorble Cámara la ha desechado, pero no insistió.

El señor **Walker.**— Aceptemos el veto.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aceptará el veto.

El señor **Contreras Labarca.**— Con mi abstención.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Aprobado con la abstención del H. señor Contreras Labarca.

El señor **Secretario.**— Agrega, en seguida la Honorable Cámara que ha desechado la observación que consiste en substituir por otro el artículo 8.o, y que no ha insistido en la aprobación de la disposición observada.

El señor **Rivera.**— Está en igual situación que el caso anterior.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aceptará el veto en esta parte.

Acordado.

El señor **Secretario.**— Finalmente, la Honorable Cámara expresa que ha desechado la observación que tiene por objeto eliminar el artículo 8.o transitorio, y que ha insistido en su aprobación.

El artículo observado dice:

"Artículo 8.o.— Los Periodistas que a la dictación de la presente ley no hayan sido imponentes en la Caja y que comprueben tener más de diez años de servicios en el periodismo y más de 55 años de edad, tendrán derecho a acogerse al beneficio de jubilación para lo cual harán valer esos años de servicios ante la Comisión a que se refiere el artículo (sexto del párrafo nuevo que propone intercalar el artículo 6.o de la presente ley).

"Los interesados tendrán un plazo de un año para hacer valer este derecho.

"Por los años posteriores al 15 de julio de 1925, deberán efectuar el reintegro de sus imposiciones de conformidad a las normas generales establecidas en esta ley".

El señor **Urrejola** (Presidente).— El Honorable Senado debe declarar si acepta o no el veto.

El señor **Secretario.**— **Resultado de la votación: 18 votos por la negativa; 11 por la afirmativa.**

El señor **Urrejola** (Presidente).— **El Honorable Senado acuerda rechazar la observación.**

Se va a votar si el Honorable Senado insiste o no en la disposición **observada.**

El señor **Secretario.**— **Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa; 10 por la negativa.**

El señor **Urrejola** (Presidente).— **El Honorable Senado acuerda insistir.**

Queda pendiente, para la sesión del martes próximo, la votación del artículo en que se produjo empate.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18 horas, 46 minutos.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

JUAN ECHEVERRIA VIAL.
Jefe de la Redacción